

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrásado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Jueves 26 de noviembre de 1953

Núm. 330

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden* de 14 de noviembre de 1953 por la que queda sin efecto la de 27 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 308) en cuanto afecta al Brigada de Caballería don Esteban Moreno Santana 6976
- Otra* de 16 de noviembre de 1953 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», a diferente personal del Ejército de Tierra 6976
- Otra* de 16 de noviembre de 1953 por la que se anuncia un «Concurso Especial» para cubrir vacantes en la Compañía del Tranvía Urbano de Bilbao, S. A., puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles 6977
- Otra* de 17 de noviembre de 1953 por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don José Luis Ojeda Ruiz 6978
- Otra* de 17 de noviembre de 1953 por la que se declara jubilado al Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral doña Gregoria Adela Ferrari Belmonte, por haber cumplido la edad reglamentaria 6978
- Continuación a la Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso número seis 6979
- Orden* de 17 de noviembre de 1953 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral 6982

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden* de 2 de noviembre de 1953 por la que se dispone el pase a la situación de retiro a la Brigada de Policía Armada don Isabelo Rodríguez Cerdeño y otros 6982

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden* de 18 de noviembre de 1953 por la que se modifica la plantilla de Jefes de Sección en las Confederaciones Hidrográficas y Servicios Hidráulicos que se citan 6982
- Otra* de 18 de noviembre de 1953 por la que se readmite al servicio activo del Estado al Técnico-mecánico de Señales Marítimas don Juan Vioñolas Puig, con las sanciones que se detallan, como resultado del expediente instruido para depurar la conducta político-social del mismo 6982

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden* de 9 de octubre de 1953 por la que se transforma en Sección del Grupo escolar «Portugal» la unitaria de niñas número 65-C, de esta capital 6982
- Otra* de 26 de octubre de 1953 por la que se nombra Arquitecto Asesor de Construcciones Laborales del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Castellón a don José Meyer Sorní 6982
- Otra* de 31 de octubre de 1953 por la que se nombra el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena 6983
- Otra* de 2 de noviembre de 1953 por la que se nombra a doña María de la Concepción García Jiménez Profesora del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls 6983

PAGINA

- Orden* de 3 de noviembre de 1953 por la que se nombra Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Priego a don Enrique Burgos García 6983
- Otra* de 4 de noviembre de 1953 por la que se nombran Profesores titulares de Geografía e Historia en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma, Aracena, Mondoñedo, Ribadavia y Castañeda 6983
- Otra* de 4 de noviembre de 1953 por la que se nombran Profesores titulares de Lenguas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia y Mondoñedo a don Manuel García de la Torre y don Domingo Manuel Fernández Fernández, respectivamente 6984
- Otra* de 6 de noviembre de 1953 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Lenguas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma a don Eusebio Arteta Mateo 6984
- Otra* de 6 de noviembre de 1953 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel al Profesor titular de Formación Manual don Joaquín Rabinal del Val 6984
- Otra* de 6 de noviembre de 1953 por la que se nombra Profesor especial de Idiomas (Francés e Inglés) en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy a doña Inés Fernández Valdés 6984
- Otra* de 3 de noviembre de 1953 por la que se transcribe el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones de Secciones de Anejas a la Graduada del Magisterio de Santander (varones), omitido en la referida Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de los corrientes 6985

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Orden* de 26 de octubre de 1953 por la que se destina a las vacantes que se indican a los señores que se mencionan 6985

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden* de 24 de octubre de 1953 por la que se deja en suspenso, durante un año, la aplicación de la norma sexta de la Ce 21 de septiembre último sobre cortas en montes de propiedad particular 6985
- Otra* de 27 de octubre de 1953 por la que se rectifica la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Huesca, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio próximo pasado y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de agosto del año actual 6985
- Otra* de 27 de octubre de 1953 por la que se dictan normas limitativas para repoblación forestal en determinadas provincias 6986
- Otra* de 28 de octubre de 1953 por la que se adapta la de 20 de junio de 1950 a la distribución de fertilizantes por el Servicio Nacional del Trigo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 10 de julio de 1953 6986
- Otra* de 5 de noviembre de 1953 por la que se fijan los precios del algodón bruto y subproductos para la campaña de 1954 6986
- Otra* de 12 de noviembre de 1953 por la que se crea la Sección de Bioquímica en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas 6986

ADMINISTRACION CENTRAL

- JUSTICIA.—*Dirección General de los Registros y del Notariado*.—Anunciando las vacantes de Registradores de la Propiedad que se relacionan 6987

PAGINA

PAGINA

HACIENDA.— <i>Dirección General de Timbre y Monopolios.</i> —(Sección de Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid que se citan	6987	del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña	6995
(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las siete series del sorteo celebrado el día 25 del actual	6987	(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid).—Anunciando concurso para seleccionar el Profesor Especial de Idiomas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo	6995
Escalafón de funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Registro de Rentas y Patrimonios, activos y excedentes, totalizado en 31 de enero de 1953	6988	INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de noviembre de 1953	6995
OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.</i> —Adjudicando definitivamente las subastas de las obras que se indican a los señores que se mencionan	6992	AGRICULTURA.— <i>Servicio Nacional de Cultivo y Fertilización del Tabaco.</i> —Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia). (Continuación.)	6996
EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Laboral.</i> —(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander).—Anunciando concurso para seleccionar el Profesor Especial de Inglés		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de noviembre de 1953 por la que queda sin efecto la de 27 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 308) en cuanto afecta al Brigada de Caballería don Esteban Moreno Santana.

Excmo. Sr.: Dadas las circunstancias concurridas en el Brigada de Caballería don Esteban Moreno Santana, queda sin efecto la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 27 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 308) en cuanto afecta a la concesión de la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al referido Suboficial.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 16 de noviembre de 1953 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», a diferente personal del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se conceda el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, al personal del Ejército de Tierra que figura en la relación que a continuación se inserta, el cual causará baja en su respectiva escala profesional y alta en la de Complemento de su Arma o Cuerpo, cuando así lo disponga el Ministerio del citado Ejército.

Para la reclamación y percibo de haberes militares, se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Hombres, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial número 251») y para la Revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354).

Este personal que ahora ingresa en la Agrupación con la situación de «Reemplazo Voluntario» podrá, si así lo desea, tomar parte en las próximas pruebas de aptitud que se celebren, siempre que voluntariamente lo solicite por escrito dirigido al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Prim, 10, Madrid), para en su día tener derecho a destino de primera y segunda clase (Grupo Administrativo), cobrando el Cuerpo de procedencia facilitarle una certificación de los haberes que ahora percibe para que en el futuro le sirva, si llega el caso de pedir destino.

Además de estar clasificado, bien por haber efectuado la prueba de aptitud, renunciar a ella o estar dispensado de la misma, será condición indispensable para poder solicitar destino desde «Reemplazo Voluntario», justificar documentalmente haber cesado las causas por las cuales se solicitó y obtuvo dicha situación.

Los que pasan a formar parte de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», podrán residir en el extranjero, si a ello no se oponen las disposiciones de carácter general que regulan la permanencia de súbditos españoles fuera de España, quedando sometidos a lo dispuesto en la Real Orden Circular de 10 de junio de 1920 («C. L.» número 299), por la que se permite a los pertenecientes a la Escala de Complemento viajar libremente por el extranjero, previo conocimiento y subsiguiente autorización.

En cuanto a la manera de acreditar su existencia y residencia legal para la debida justificación de sus haberes, pro-

cede que este personal para la correspondiente revista ante el Agente Consular respectivo, y si no lo hubiere en la población donde fije su residencia, remitiendo al Jefe de la Pagaduría que a petición propia se le señale por esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles) el oportuno justificante con la sola firma del interesado, en analogía con lo fijado en el artículo cuarto de la Real Orden circular citada, para la revista anual establecida en la de 27 de diciembre de 1919 («C. L.» número 489) y en el artículo 13 del Reglamento para la revista de Comisario de 7 de diciembre de 1892 («C. L.» número 394) en relación con el artículo 34 de la Orden circular de 23 de julio de 1900 («C. L.» número 156), para los que desempeñen comisiones en el extranjero.

En lo que se refiere al percibo de los haberes que se asignen al personal en cuestión, éste deberá designar persona que le represente y haga efectivos aquellos haberes en la Pagaduría Militar correspondiente.

El derecho de indemnización por traslado de residencia del citado personal que la fije en el extranjero sólo corresponde hasta el punto de la frontera en que salga del territorio nacional y concretamente, en el caso de Tánger, hasta Algeciras, si el personal procede de la Península, Baleares o Canarias, o hasta el puesto fronterizo de El Borch, si procede de Marruecos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército de Tierra.

RELACION QUE SE CITA

EJERCITO DE TIERRA

I N F A N T E R I A

Capitanes

Don Andrés Bolumar Lara, del Regimiento Alava, 22, fijando su residencia en Valencia.

Tenientes

Don José Gajete Guardia, del Regimiento Tetuán, 14, fijando su residencia en Plasencia (Cáceres).

Don Antonio Casermeiro Gil, del Regimiento Extremadura, 15, fijando su residencia en Los Barrios (Cádiz).

Don Antonio Atanes Smeiro, del Regimiento Cazadores Montaña 6, fijando su residencia en Orense.

Brigadas

Don José Gil Rodríguez, del Regimiento Zamora, 8, fijando su residencia en Orense.

Don Pedro Falconet Salguero, del Regimiento Granada, 34, fijando su residencia en Badajoz.

Don Hilario Villarral López (Comp.), del Batallón C. C. 26, fijando su residencia en Cáceres.

Don Alberto San Antonio Aguirregaviria, del Grupo Regulares Alhucemas, 5, fijando su residencia en Badajoz.

Don Ceferino Gutiérrez Minguez, del Gobierno Militar de Guadalajara, fijando su residencia en Becerril del Carpio (Palencia).

Don Francisco Prados Montes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, fijando su residencia en Málaga.

Don Antonio Melado Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Arturo Calle Vesga, de la Caja de Recluta número 51, fijando su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Don Amancio Vila Vázquez, de la Caja de Recluta número 70, fijando su residencia en Cénle (Orense).

Don Carlos Ferreiro Villapún, del Grupo Automóviles cuarto Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Barcelona.

Don Higinio Berlanga Martínez, de Disponible Forzoso en la primera Región Militar, fijando su residencia en Cölliga (Cuenca).

Brigadas Maestros de Banda

Don Angel Márquez Bravo, del Regimiento Ceuta, 54, fijando su residencia en Cáceres.

Sargentos

Don Francisco Pérez Esteban, del Regimiento Inmemorial, 1, fijando su residencia en Madrid.

Don Diego Morales Herrerías, del Regimiento Mallorca, 13, fijando su residencia en Abla (Almería).

Don José Sáez Rivera, del Regimiento Extremadura, 15, fijando su residencia en Los Barrios (Cádiz).

Don Isidro Sánchez Cillero, del Regimiento Castilla, 16, fijando su residencia en Cabrilla (Salamanca).

Don Isaac Delgado Bores, del Regimiento España, 18, fijando su residencia en Valencia.

Don José Barrajon Ruiz, del Regimiento Pavia, 19, fijando su residencia en Burujón (Toledo).

Don Rafael Castellanos Santiago, del Regimiento Vizcaya, 21, fijando su residencia en Alicante.

Don Félix Murguía Silva, del Regimiento Valencia, 23, fijando su residencia en Vitoria (Alava).

Don Pedro Amor López, del Regimiento Granada, 34, fijando su residencia en Ibiza (Baleares).

Don Angel Verín Darriba, del Regimiento Mérida, 44, fijando su residencia en Ciudadela (Mallorca).

Don José Antonio Blanco Guntín, del Regimiento Canarias, 50, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Cuesta Brasero, del Regimiento Cazadores Montaña 9, fijando su residencia en Talavera de la Reina (Toledo).

Don Antonio Alvarez Gil, del Grupo Tiradores Inf 1, fijando su residencia en Valladolid.

Don José Monaut Elizabel, del Gobierno Militar de Navarra, fijando su residencia en Pamplona (Navarra).

Don Angel Echeverría Marticorena, del Parque y Talleres Automovilismo de la cuarta Región Militar, fijando su residencia en Estella (Navarra).

Don Valeriano Cabrejas Sayas, del Grupo Automóviles del tercer Cuerpo de Ejército fijando su residencia en Valencia.

Don Felipe Irigoyen Abaurrea, de Disponible Forzoso en la sexta Región Militar, fijando su residencia en Pamplona (Navarra).

Sargentos Provisionales

Don José Benito Canto, del Regimiento Zamora, 8, fijando su residencia en Castro de Rey (Lugo).

C A B A L L E R I A**Brigadas**

Don Manuel Bernal Marín, del Regimiento Dragones Pavia, 4, fijando su residencia en Zaragoza.

Sargentos

Don Manuel Méndez Benítez, del Regimiento Dragones Hernán Cortés, 6, fijando su residencia en Valverde de Leganés (Badajoz).

A R T I L L E R I A**Tenientes**

Don Juan Avila Lavado, del Regimiento 13, fijando su residencia en Madrid.

Brigadas

Don Julio Lascorts Felices, del Regimiento 44 fijando su residencia en Barcelona.

Don Manuel Herrera Garamendi, del Regimiento 75, fijando su residencia en Puebla del Río (Sevilla).

Brigadas Maestros de Banda

Don Eloy Maestre Mata, del Regimiento Costa de El Ferrol del Caudillo, fijando su residencia en Vitoria (Alava).

Sargentos

Don Antonio Aguilar Serrato, del Regimiento 30, fijando su residencia en Almendralejo (Badajoz).

Don Salvador García Rojas, del Regimiento 32, fijando su residencia en Melilla (Marruecos).

Don Francisco Díaz González, del Regimiento 62, fijando su residencia en Mataró (Barcelona).

Don Juan Labrador Leiva, del Regimiento 62, fijando su residencia en Mataró (Barcelona).

Don Juan López Rodríguez, del Regimiento 75, fijando su residencia en Valencia.

Don Jesús Ramos González, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, fijando su residencia en Salamanca.

I N G E N I E R O S**Tenientes**

Don José Laje Muñio, del Regimiento Zapadores octavo Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Sevilla.

Don Carlos Ventura Gordillo, del Regimiento Mixto Ingenieros de Canarias, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Brigadas

Don Marcelo Bodas Serrano del Regimiento Zapadores Fortaleza 2, fijando su residencia en Talavera de la Reina (Toledo).

Don Pedro González Torón, del Batallón Transmisiones de Marruecos, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Alberto Noguero Moyer, del Grupo Mixto Ingenieros 2, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Julián López Carretero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, fijando su residencia en Barcelona.

Don Jaime Novoa Prieto, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Ingenieros

Don Angel García García, del Batallón Transmisiones 1, fijando su residencia en Madrid.

Don Feliciano Buezo Núñez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, fijando su residencia en Madrid.

I N T E N D E N C I A**Sargentos**

Don Genlis Rocha Fernández, de la Agrupación número 4, fijando su residencia en Tarragona.

S A N I D A D**Tenientes**

Don José Acón Rey, de la Agrupación número 8, fijando su residencia en Lorbé (La Coruña).

Brigadas

Don Ramón Horro Martín, de la Agrupación número 1, fijando su residencia en Madrid.

Sargentos

Don Rafael Palma Vilche, de la Agrupación número 2, fijando su residencia en Lora del Río (Sevilla).

Sargentos Provisionales

Don José González Gajate, de la Agrupación número 7, fijando su residencia en Sobradillo (Salamanca).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—Luis Carrero.

ORDEN de 16 de noviembre de 1953 por la que se anuncia un «Concurso Especial» para cubrir vacantes en la Compañía del Tranvía Urbano de Bilbao, S. A., puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: Como consecuencia al capítulo segundo de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), relativa a la adjudicación de destinos o empleos civiles a determinadas clases de tropa de los Ejércitos,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º En previsión de vacantes que han de producirse en la Compañía del Tranvía Urbano de Bilbao, S. A., y que han sido puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se anuncia a continuación un «concurso especial» para cubrirlos, con arreglo a las bases que a continuación se detallan:

a) Vacantes de Conductores de Tran-

vías y Cobradores de Tranvías y Trolebuses.

Serán requisitos indispensables para ocupar estas vacantes:

1.º Tener una estatura mínima de 1,60 metros.

2.º Demostrar aptitud física para el desempeño del cargo ante un Tribunal designado por la Compañía.

3.º No tener cumplidos los treinta y cinco años de edad en la fecha de publicación de este concurso.

4.º Superar un examen de instrucción primaria elemental y del Código de Circulación ante el Tribunal que designe la Compañía.

5.º Superar un periodo de prácticas de quince días.

b) **Vacantes de Conductores de Trolebuses.**—Además de las condiciones establecidas anteriormente, estar en posesión del carnet de conducción de primera clase especial.

Art. 2.º Los jornales que disfrutarán serán:

a) **Conductores de Tranvía y Cobradores de Tranvía y Trolebuses**, de 12 pesetas, incrementado con 3 pesetas en concepto de carestía de vida y 11 pesetas por premio y participación en la recaudación.

b) **Conductores de Trolebuses**, de 18 pesetas, más 450 pesetas en concepto de carestía de vida, y 11 pesetas por premio y participación en la recaudación.

Art. 3.º Tendrán derecho a solicitar estas vacantes:

a) Los Cabos primeros de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que, ostentando este empleo el 17 de julio de 1952, continúen prestando servicio militar activo en la fecha de publicación de esta Orden, sin nota desfavorable, siempre que tengan firmado compromiso de continuar en filas.

b) En el caso de que alguna de las vacantes que ahora se anuncian pudiera interesar al personal declarado por Orden de esta Presidencia Aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles o ya ingresado en ella en la situación de «Reemplazo Voluntario», podrán asimismo solicitarlas, siempre que estos últimos acrediten documentalmente haber cesado las causas por las cuales solicitaron y obtuvieron dicha situación y se encuentren igualmente clasificados.

Art. 4.º Las peticiones serán formuladas, por lo que respecta a Cabos primeros, con arreglo al modelo de instancia número 2 y normas establecidas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno en 31 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 316), debiendo venir acompañada, además de la documentación dispuesta en dicha disposición, de dos fotografías iguales tamaño carnet con el nombre y apellidos del interesado al dorso de las mismas.

El restante personal autorizado para poder pedir estas vacantes en el apartado b) del artículo tercero de esta Orden lo hará con arreglo al modelo número 1 y normas de la disposición anteriormente citada, acompañando también dos fotografías iguales tamaño carnet con el nombre y apellidos del interesado al dorso de las mismas.

Art. 5.º Las instancias serán presentadas en la Unidad, Centro o Dependencia u Organismo donde el solicitante preste sus servicios, siendo cursada directamente por el Jefe del mismo al General Presidente de la Junta Calificadora

de Aspirantes a Destinos Civiles (Prim, número 10, Madrid).

Si el solicitante no desempeñase ningún destino militar o perteneciera ya a la Agrupación, deberá presentar su instancia en el Gobierno o Comandancia Militar de la localidad de su residencia.

Art. 6.º El plazo de admisión de peticiones en la Junta Calificadora será el de quince días naturales a partir del siguiente en que se reproduzca en el «Diario Oficial del Ejército» respectivo la presente Orden.

Art. 7.º Teniendo en cuenta el perjuicio que puede causarse a los interesados si las peticiones de destino no tienen entrada en la Junta Calificadora en el plazo señalado en el artículo anterior, las Autoridades militares deberán dar curso a las instancias dentro de las cuarenta y ocho horas de haber llegado a su poder.

Art. 8.º Finalizado el plazo de admisión y clasificadas las peticiones, la Junta Calificadora remitirá a la Compañía relación nominal de los solicitantes, acompañando una fotografía de cada uno de ellos, a fin de que quede acreditada la personalidad y su consiguiente derecho a tomar parte en el concurso.

La Junta Calificadora, de acuerdo con la Compañía, señalará fecha y lugar para que los solicitantes se sometan a las pruebas señaladas en el artículo primero de esta Orden y los que las superen serán escalafonados para ir cubriendo las vacantes a medida que se produzcan, previa la petición de la Compañía.

El periodo de prácticas de quince días que se exigen comenzará a efectuarse al día siguiente del que termine el reconocimiento médico y el examen de instrucción primaria elemental y del Código de Circulación.

Art. 9.º La Compañía remitirá a la Junta Calificadora relación por orden de puntuación de los que superen las pruebas, así como de los que resultan «no aptos» y de los no presentados.

Los no presentados deberán justificar documentalmente ante la Junta Calificadora las causas por las cuales no lo hicieron, y caso de no ser satisfactorio el motivo alegado, correrá a su cargo el importe del viaje.

Art. 10.º Entretanto no se les adjudique un destino, continuarán prestando servicio activo en el Ejército respectivo y con derecho a solicitar otras vacantes que se anuncien por la Junta Calificadora y, caso de obtener algún destino de éstos, pierden el derecho a la expectación de las vacantes que en la Compañía del Tranvía Urbano de Bilbao, S. A., pudieran producirse.

Una vez adjudicado el destino, los Cabos primeros serán licenciados cuando así lo disponga el Ministerio correspondiente, pasando a la situación militar que les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Compañía del Tranvía Urbano de Bilbao, S. A., por donde percibirán los haberes de su destino civil.

El personal comprendido en el apartado b) del artículo tercero de esta Orden ingresará en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con los beneficios establecidos en la Ley de referencia y cobrando lo dispuesto en el artículo 21, apartado segundo, de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) con las

limitaciones establecidas en el artículo 22 de la misma Ley, considerándoseles estos destinos como de tercera clase.

Art. 11. El personal de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire que tenga que desplazarse a Bilbao para someterse a las pruebas señaladas en el artículo primero de esta Orden tendrá derecho a pasaporte por cuenta del Estado, pero sin derecho a dietas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 17 de noviembre de 1953 por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don José Luis Ojeda Ruiz.

Ilmo Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos una plaza de Ingeniero segundo, Jefe de Administración civil de tercera clase, producida por pase a la situación de supernumerario activo de don José Luis Miranda Fernández-Villarrenaga, que cesó en el servicio activo el día 30 de octubre último.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con lo que determinan los artículos 62 y 178 del Reglamento vigente en la misma, ha tenido a bien conceder el reintegro a don José Luis Ojeda Ruiz, número uno en la actualidad de los supernumerarios activos que en la expresada categoría y clase lo tienen solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 17 de noviembre de 1953 por la que se declara jubilado al Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral doña Gregoria Adela Ferrari Belmonte, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 17 del corriente mes de noviembre la edad reglamentaria de jubilación el Administrativo-Calculador, Jefe de Negociado de segunda clase, doña Gregoria Adela Ferrari Belmonte,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Continuación a la Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso número seis.

Destino	Localidad	Número de vacantes	Clase de vacantes	DEVENGOS
Diputación Provincial	Almería	1	Carpintero	Dotada con 6.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Ayuntamiento	Bohoyo (Avila)	1	Aguacil	Dotada con 2.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Santa María del Berrocal (Avila)	1	Idem	Dotada con 5.000,00 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.
Idem	Berlanga (Badajoz)	3	Guardia municipal	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Helechosa de los Montes (Badajoz)	1	Aguacil	Idem id. id.
Idem	Navalvillar de Peña (Badajoz)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Navalvillar de Pela (Badajoz)	1	Guarda del Parque	Idem id. id.
Idem	Villanueva del Fresno (Badajoz)	1	Aguacil	Dotada con 4.015,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Villanueva del Fresno (Badajoz)	1	Guardia municipal	Dotada con 4.745,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Zarza Capilla (Badajoz)	1	Aguacil	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Zarza Capilla (Badajoz)	1	Guardia municipal	Idem id. id.
Idem	Castellibell y Vilar (Barcelona)	1	Aguacil	Idem id. id.
Idem	Montgat (Barcelona)	1	Aguacil, segundo Recaudador de Arbitrios	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual como Aguacil y una gratificación fija anual de 1.600,00 pesetas como Recaudador. (Deberá garantizar la función recaudatoria mediante la prestación de una fianza por valor de 20.000,00 pesetas.)
Idem	Olesa de Montserrat (Barcelona)	1	Sereno	Dotada con 1.800,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Olesa de Montserrat (Barcelona)	1	Guardia municipal	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Olesa de Montserrat (Barcelona)	1	Pregon del mercado	Idem id. id.
Idem	Pineda (Barcelona)	1	Aguacil-Pregonero	Idem id. id.
Idem	Rubi (Barcelona)	1	Guardia municipal	Idem id. id.
Idem	San Fructuoso de Bages (Barcelona)	1	Aguacil	Idem id. id.
Idem	Oña (Burgos)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Canicosa de la Sierra (Burgos)	1	Policia urbano	Idem id. id.
Ayuntamiento de Junta de Traslaloma	Castro-Obarto (Burgos)	1	Aguacil	Idem id. id.
Ayuntamiento	Medina de Pomar (Burgos)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Medina de Pomar (Burgos)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Canamero (Cáceres)	1	Sereno	Idem id. id.
Idem	Cuacos (Cáceres)	1	Guarda municipal	Idem id. id.
Idem	La Cumbre (Cáceres)	2	Policia municipal	Idem id. id.
Idem	Morcillo (Cáceres)	1	Policia municipal Sereno	Idem id. id.
Idem	Ruanes (Cáceres)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Ruanes (Cáceres)	1	Aguacil	Idem id. id.
Idem	Santa Cruz de la Sierra (Cáceres)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Villanueva de la Vera (Cáceres)	1	Guarda	Idem id. id.
Idem	Villanueva de la Vera (Cáceres)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Villanueva de la Vera (Cáceres)	1	Guarda municipal, Empleado de calles	Idem id. id.
Idem	Talaban (Cáceres)	1	Vigilante nocturno	Idem id. id.
Diputación Provincial (Beneficencia Provincial)	Cáceres	2	Sereno municipal	Idem id. id.
Ayuntamiento	Puerto Real (Cádiz)	1	Mozo	Idem id. id.
Idem	Majadas de Trietar (Cáceres)	1	Jarcinero	Dotada con 6.500,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Bechi (Castellón)	1	Guardia municipal	Dotada con 3.000,00 pesetas de sueldo anual y el 50 por 100 de las multas por infracción a bandos.
Idem		1	Vigilante nocturno	Dotada con 6.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DEVENGOS

Destino	Localidad	Número de vacantes	Clase de vacantes	Devengos
Avantamiento	Nules (Castellón)	2	Agentes Vigilancia	Dotada con 5.000,00 pesetas anuales de sueldo y dos pagas extraordinarias.
Idem	Olcáu del Rey (Castellón)	1	Guarda rural	Dotada con 6.000,00 pesetas de sueldo anual.
Idem	Puebla de Arenoso (Castellón)	1	Alguacil	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual, gozando de vivienda.
Idem	Ribesalves (Castellón)	1	Idem	Dotada con 5.000,00 pesetas por plus de carestía de vida, 525,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 435,00 pesetas de plus de carestía de vida.
Idem	Ribesalves (Castellón)	1	Vigilante nocturno	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Sierra Engarcerán (Castellón)	1	Alguacil	Idem id. id.
Idem	Sierra Engarcerán (Castellón)	1	Vigilante nocturno	Dotada con 1.825,00 pesetas anuales de sueldo por el cargo de Alguacil, y 675,00 pesetas anuales por el cargo de Recaudador.
Idem	Talés (Castellón)	1	Arbitrios	Dotada con 5.000,00 pesetas anuales de sueldo y dos pagas extraordinarias.
Idem	Usseras (Castellón)	1	Alguacil	Idem id. id.
Idem	Usseras (Castellón)	1	Vigilante nocturno	Dotada con 900,00 pesetas de sueldo anual.
Idem	Tolodella (Castellón)	1	Alguacil	Dotada con 165,45 pesetas de sueldo anual.
Idem	Tolodella (Castellón)	1	Guarda rural	Dotada con 5.000,00 pesetas y dos pagas extraordinarias anuales.
Idem	Villafames (Castellón)	2	Vigilante nocturno	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem	Alcubillas (Ciudad Real)	1	Idem	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	2	Guardia municipal	Idem id. id.
Idem	Hinotosa de Calatrava (Ciudad Real)	1	Alguacil	Dotada con 4.666,66 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Tomelloso (Ciudad Real)	1	Guardia segundo	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Torreueva (Ciudad Real)	2	Vigilante nocturno	Idem id. id.
Idem	Albatala de las Negueras (Cuenca)	1	Alguacil	Dotada con 4.000,00 pesetas de sueldo anual, 1.000,00 pesetas por pregonces particulares y dos pagas extraordinarias.
Idem	Las Pedroñeras (Cuenca)	1	Voz pública	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Las Pedroñeras (Cuenca)	1	Alguacil	Idem id. id.
Idem	Monreal del Llano (Cuenca)	1	Guarda municipal	Idem id. id.
Idem	La Cierva (Cuenca)	1	Alguacil	Idem id. id.
Idem	Rubielos Batos (Cuenca)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Port-Bou (Gerona)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Santa Pau (Gerona)	1	Alguacil-Pregonero	Idem id. id.
Idem	Gor (Granada)	2	Guardia municipal	Idem id. id.
Idem	Cor (Granada)	1	Portero	Idem id. id.
Idem	Piñar (Granada)	1	Alguacil-Portero	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000,00 pesetas para equipo y vestuario.
Idem	Juvenes (Granada)	1	Alguacil	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Gibraleón (Huelva)	1	Guardia municipal	Idem id. id.
Idem	Lacena del Puerto (Huelva)	1	Alguacil	Idem id. id.
Idem	Olla del Calá (Huelva)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Fraga (Huesca)	2	Policia municipal	Idem id. id.
Idem	Fraga (Huesca)	1	Auxiliar de limpieza	Idem id. id.
Idem	Fraga (Huesca)	1	Electricista	Idem id. id.
Idem	Baños de la Encina (Jaén)	1	Guardia municipal	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá tener conocimientos de electricidad.)
Idem	Bús (Jaén)	1	Idem	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Cedeira (La Coruña)	1	Idem	Dotada con 3.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Puente de Garcia Rodriguez (La Coruña)	1	Idem	Dotada con 4.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Enchirido (León)	1	Idem	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Fabero (León)	1	Alguacil	Idem id. id.
Idem	Grajal de Campos (León)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Santas Martas (León)	1	Idem	Idem id. id.
Idem	Chel (Lugo)	1	Vigilante-Pregonero	Idem id. id.
Idem	Raleira (Lugo)	1	Alguacil	Idem id. id.
Idem	Ciempozuelos (Madrid)	1	Vigilante de fuentes	Dotada con 4.500,00 pesetas de sueldo anual, 1.125,00 pesetas por plus de carestía de vida y 750,00 pesetas por dos pagas extraordinarias.

ORDEN de 17 de noviembre de 1953 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-calculador del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, producida por jubilación de doña Gregoria Adela Ferrari Belmonte,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y con lo que determinan los artículos 62 y 178 del Reglamento vigente en la misma, ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala:

Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo-Calculador, con el sueldo anual de 11.760 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, a doña Polonia García Lacasa.

Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo-Calculador, con el sueldo anual de 10.080 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, a doña Josefa Alvarez Yañez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 18 de noviembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de noviembre de 1953 por la que se dispone el pase a la situación de retirado al Brigada de Policía Armada don Isabelo Rodríguez Cerdeño y otros.

Excmo. Sr.: En armonía con lo establecido en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, ha tenido a bien disponer se reintegre al Escalafón del Cuerpo al ciudadano Técnico-mecánico, readmitiéndole al servicio activo del Estado, con la sanción de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes, en un plazo de tres años y postergación por igual tiempo, con arreglo a los cupos fijados por Orden de 30 de abril de 1940, e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza; debiendo continuar en la situación de supernumerario en que se hallaba como afecto a los Faros de la Guinea Española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de octubre de 1953 por la que se transforma en Sección del Grupo escolar «Portugal» la unitaria de niñas número 65-C, de esta capital.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de esta capital, y por estimarla más conveniente a los intereses generales de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se traslade al local del Grupo escolar «Portugal», de esta capital, la Unitaria de niñas número 65-C, la que funcionará como Sección de dicho Grupo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de octubre de 1953 por la que se nombra Arquitecto Asesor de Construcciones Laborales del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Castellón a don José Meyer Sorni.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta en terna elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Castellón, una vez oído el Colegio Oficial de Arquitectos respectivo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de marzo de 1953, ha resuelto nombrar Arquitecto Asesor de Construcciones Laborales, del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Castellón, a don José Meyer Sorni.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1953.

RUIZ GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumplen la edad		
		Día	Mes	Año
Brigada	D. Isabelo Rodríguez Cerdeño	19	noviembre	1953
Idem	D. Antonio Jiménez Pelegrín	23	noviembre	1953
Cabo 1.º	D. Teodoro Mata de la Rosa	9	noviembre	1953
Idem	D. Martín de la Fuente Martínez	11	noviembre	1953
Idem	D. Eugenio Cabrera Rodríguez	15	noviembre	1953
Idem	D. Federico Cruz López	24	noviembre	1953
Policía	D. Antonio Avilés Manzanares	10	noviembre	1953
Idem	D. Pedro Vicioso Tejada	16	noviembre	1953
Idem	D. Sisinio Postigo Velasco	29	noviembre	1953

Madrid, 2 de noviembre de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de noviembre de 1953 por la que se modifica la plantilla de Jefes de Sección en las Confederaciones Hidrográficas y Servicios Hidráulicos que se citan.

Ilmo. Sr.: La plantilla de Ingenieros fijada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1947, por lo que afecta a los Jefes de Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, resulta en la actualidad excesiva, dado el volumen de obras y servicios a cargo de la misma, según ha puesto de manifiesto el Ingeniero Director de dicho Organismo; y en su vista,

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se ha servido disponer:

1.º Que se reduzca en dos los Jefes de Sección de la Confederación de que se trata de los cuatro que constituyen la plantilla actual.

2.º Que dicha disminución quede absorbida por la plaza de Jefe de Sección con residencia en La Coruña, creada por Orden ministerial de 7 de febrero de 1952, en los Servicios Hidráulicos del Norte de España; y

3.º Que la otra plaza de Jefe de Sección que se suprime en la Confederación del Duero se cree en dichos Servicios del Norte de España, con residencia en Santander, en donde se constituirá una Delegación de la Jefatura de los referidos Servicios Hidráulicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1953.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de noviembre de 1953 por la que se readmite al servicio activo del Estado al Técnico-mecánico de Señales Marítimas don Juan Viñolas Puig, con las sanciones que se detallan, como resultado del expediente instruido para depurar la conducta político-social del mismo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, don Luis Díaz Aguado, como Juez Instructor para depurar la conducta político-social del Técnico-mecánico de Señales Marítimas don Juan Viñolas Puig,

ORDEN de 31 de octubre de 1953 por la que se nombra el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena.

Ilmos. Sres.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Huelva el oportuno concurso para seleccionar el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial, la propuesta del Nacional y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular del Ciclo Matemático a don Justo Manuel Pérez Guajardo; del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza, a don Angel Espinosa Cabezas, y del Ciclo de Lenguas, a don Antonio Bueno Hernández; declarar desierta la provisión de las plazas de Profesor titular de Formación Manual y Especial de Dibujo.

Estos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de doce mil pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en Aracena, obligación de la cual será, además, responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial e los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza Media preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado.

Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden se entienden valederos por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo, por ausentarse de la localidad sin permiso escrito de las autoridades a quien reglamentariamente corresponda concederlo y por la realización de actos considerados por la legislación vigente para funcionarios públicos como constitutivos de faltas graves.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de noviembre de 1953 por la que se nombra a doña María de la Concepción García Jiménez Profesora del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls.

Ilmos. Sres.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Tarragona el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del ciclo de Lenguas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial, la propuesta del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular del ciclo de Lenguas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls a doña María de la Concepción García Jiménez.

Este Profesor, a partir de la fecha de posesión disfrutará de la retribución anual de doce mil pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligado a residir en Valls, obligación de la cual será, además, responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza Media preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado, necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondientes.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio del cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del 1 de junio, o bien en cualquier momento, por causa justificada. Del mismo modo el Ministerio en cualquier momento podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo; por ausentarse de la localidad sin permiso escrito de las Autoridades a quien reglamentariamente corresponda concederlo y por la realización de actos considerados por la legislación vigente para funcionarios públicos como constitutivos de faltas graves.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años,
Madrid, 2 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 3 de noviembre de 1953 por la que se nombra Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Priego a don Enrique Burgos García.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Excmo. y Revd. Sr. Obispo de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Priego a don Enrique Burgos García

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la toma de posesión, disfrutará de la retribución anual de 8.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Patronato Provincial de Córdoba, en la forma reglamentaria, quedando este Profesor sometido a las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de noviembre de 1953 por la que se nombran Profesores titulares de Geografía e Historia en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma, Aracena, Mondoñedo, Ribadavia y Castañeda.

Ilmos. Sres.: Convocado por los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de Soria, Huelva, Lugo, Santander y Orense el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Geografía e Historia en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma, Aracena, Mondoñedo, Ribadavia y Castañeda.

Vistos los informes elevados por los Patronatos Provinciales y la propuesta del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la tramitación de dichos concursos y nombrar Profesores titulares de Geografía e Historia en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan, a los siguientes concursantes:

Don Antonio Hernández Leza, para el de Burgo de Osma; doña María del Carmen Rodríguez Romero, para el de Aracena; doña María del Carmen Canduela Liqueite, para el de Castañeda; don Francisco Mayán Fernández, para el de Mondoñedo; doña María Pérez López, para el de Ribadavia.

Estos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de doce mil pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

Quedarán obligados a residir en Burgo de Osma, Aracena, Castañeda, Mondoñedo y Ribadavia, respectivamente, obligación de la cual será, además, responsable el Director del Centro, que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza Media preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección

y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

Los nombramientos a que se refiere la presente Orden se entienden valederos por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del 1 de junio—, a bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo; por ausentarse de la localidad sin permiso escrito de las Autoridades a quien reglamentariamente corresponda concederlo y por la realización de actos considerados por la legislación vigente para funcionarios públicos como constitutivos de faltas graves.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de noviembre de 1953 por la que se nombran Profesores titulares de Lenguas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia y Mondoñedo a don Manuel García de la Torre y don Domingo Manuel Fernández Fernández, respectivamente.

Ilmos. Sres.: Convocado por los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de Orense y Lugo el oportuno concurso para seleccionar los Profesores que han de encargarse de las Enseñanzas del Ciclo de Lenguas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia y Mondoñedo, y de la disciplina de Dibujo en este último;

Vistos los informes elevados por los Patronatos Provinciales y la propuesta del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares del Ciclo de Lenguas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia y Mondoñedo a don Manuel García de la Torre y don Domingo Manuel Fernández Fernández, respectivamente.

3.º Declarar desierto el concurso en lo que respecta a la plaza del Profesor especial de Dibujo de Mondoñedo.

Estos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de doce mil pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

4.º Quedarán obligados a residir en Ribadavia y Mondoñedo, respectivamente, obligación de la cual será, además, responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible

con el ejercicio de la Enseñanza Media preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

5.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden se entienden valederos por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento, por causa justificada. Del mismo modo el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar sus ceses a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo, por ausentarse de la localidad sin permiso escrito de las Autoridades a quien reglamentariamente corresponda concederlo, y por la realización de actos considerados por la legislación vigente para funcionarios públicos como constitutivos de faltas graves.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de noviembre de 1953 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Lenguas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma a don Eusebio Arteta Mateo.

Ilmos. Sres.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Soria el oportuno concurso para nombrar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Lenguas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial la propuesta del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular del Ciclo de Lenguas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma a don Eusebio Arteta Mateo.

Este Profesor, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de doce mil pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

Quedará obligado a residir en Burgo de Osma, obligación de cual será, además, responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la enseñanza media preuniversitaria en Colegios reconocidos o

Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo; por ausentarse de la localidad sin permiso escrito de las autoridades a quien reglamentariamente corresponda concederlo, y por la realización de actos considerados por la legislación vigente para funcionarios públicos como constitutivos de faltas graves.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director General de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de noviembre de 1953 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel al Profesor titular de Formación Manual don Joaquín Rabinal del Val.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones conferidas por la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio, oído el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional respectivo y de acuerdo con lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de 30 de diciembre de 1949, ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel al Profesor titular del Ciclo de Formación Manual don Joaquín Rabinal del Val.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de noviembre de 1953 por la que se nombra Profesor especial de Idiomas (Francés e Inglés) en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy a doña Inés Fernández Valdés.

Ilmos. Sres.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas de Idiomas (Francés e Inglés) en el

Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor especial de Idiomas (Francés e Inglés) en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy a Doña Inés Fernández Valdés.

Este Profesor, a partir de la fecha de posesión, disfrutará de la retribución anual de diez mil pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligado a residir en Tuy, obligación de la cual será, además, responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza Media preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la Enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende verdadero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento, por causa justificada.

Del mismo modo el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo; por ausentarse de la localidad sin permiso escrito de las Autoridades a quien reglamentariamente corresponda concederlo, y por la realización de actos considerados por la legislación vigente para funcionarios públicos como constitutivos de faltas graves.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de octubre de 1953 por la que se destina a las vacantes que se indican a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 11 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio para proveer las vacantes de Ingenieros Subalternos que en el mismo se relacionan, así como las resultas que en Ingenieros de dicha categoría se produzcan en los servicios provinciales;

Vistos los artículos 46 y 76 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, y estudiadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado.

Este Ministerio ha tenido a bien conferir los siguientes destinos de Ingenieros Subalternos:

A la Delegación de Industria de Barcelona, don Alberto Lasso de la Vega Moureau; a la de Madrid, don Saturnino Alvarez Sánchez y don Juan José Ochoa Perea; a la de Guipúzcoa, don Juan Ubach García-Ontiveros; a la de Jaén,

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 3 de noviembre de 1953 por la que se transcribe el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones de Secciones de Anejas a la Graduada del Magisterio de Santander (vérones), omitido en la referida Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de los corrientes.

Tribunal para las oposiciones a secciones de graduadas anejas.—Tribunal para Maestros de Santander

Presidente

Doña Primitiva Amparo Otero Lucio, Directora de la Escuela del Magisterio.

Vocales

Doña María Gregoria Núñez Moreno, Profesora de Escuela del Magisterio.

Don Luis González Camino, Profesor de Religión.

Don Juan Manuel Cabrales Alonso, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Ricardo Ruiz Vega, Regente de la Graduada Aneja.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—Por delegación, R. Villanova.

don Gabriel Rodríguez del Palacio; a la de Murcia, don José Caballero Sánchez; a la de Oviedo, don José Roig Trinxant, y a la de Orense, don Marciano Ballester Sogo.

Con carácter forzoso, por no haberles correspondido ninguna de las plazas solicitadas:

A la Delegación de Industria de Burgos, don Alfredo Miret Femsnia, y a la de Almería, don Francisco Puigmal Vidal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de octubre de 1953 por la que se deja en suspenso, durante un año, la aplicación de la norma sexta de la de 21 de septiembre último sobre cortas en montes de propiedad particular.

Ilmo. Sr.: La norma sexta de la Orden de este Ministerio de 21 de septiembre último sobre cortas en montes de prople-

dad privada no autoriza la extracción, fuera del monte, de los árboles apeados mientras no se realice el reconocimiento final del aprovechamiento, y si bien es cierto que esta prudente medida es la que mejor garantiza la eficacia de la operación comprobatoria, su rigida aplicación puede causar al dueño o comprador de los productos, trastornos en sus actividades industriales o comerciales, especialmente en determinadas épocas en que éstas requieren cierta agilidad.

Por ello, en atención a las razonadas consideraciones expuestas por la Jefatura Nacional del Sindicato de la Madera y del Corcho y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Montes, sería conveniente actuar con carácter de experiencia durante el primer año de vigencia del Decreto de 13 de mayo del año en curso, permitiendo la extracción de los árboles del monte una vez realizada la corta, para efectuar después el reconocimiento final sobre los tocones de los pies aprovechados.

En mérito de lo expuesto, este Ministerio dispone:

Primero. Durante el plazo de un año, contado desde el día 2 de diciembre próximo, en que comienza la vigencia del Decreto de 13 de mayo de 1953 sobre cortas en montes de propiedad particular, queda en suspenso la aplicación de la norma sexta de la Orden de este Ministerio de 21 de septiembre último.

Segundo. En el transcurso del mencionado plazo los árboles apeados, correspondientes a los aprovechamientos autorizados, podrán ser extraídos del monte una vez ejecutada la corta, realizándose después la operación del reconocimiento final mediante la verificación y control deducido del detenido examen y recuento de los tocones de los árboles cortados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 27 de octubre de 1953 por la que se rectifica la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Huesca, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio próximo pasado y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de agosto del año actual.

Ilmo. Sr.: Aprobada la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Huesca por Orden ministerial de 4 de julio próximo pasado y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de agosto último, se hizo figurar con el número 39 el Partido Veterinario de Fraga, formado por este Ayuntamiento y por el de Torrente de Cinca, con una sola plaza de Inspector Municipal Veterinario y declarado abierto; pero habiéndose recibido certificados de los Ayuntamientos interesados en los que se justifica que el censo de población es superior a 9.000 habitantes.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la clasificación de Partidos Veterinarios citada en el sentido de que el Partido número 39, Fraga, constituido por este Ayuntamiento y el de Torrente de Cinca, tendrá asignados dos Inspectores Municipales Veterinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935, como estaba en la clasificación anterior, y continuará declarado abierto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 27 de octubre de 1953 por la que se dictan normas limitativas para repoblación forestal en determinadas provincias.

Ilmos. Sres.: El extraordinario volumen que la repoblación forestal con especies de rápido crecimiento ha alcanzado en determinadas provincias españolas, principalmente en algunas del Norte de España, aconseja, con el fin de dar solidez a los trabajos que se realicen por los distintos propietarios y garantizar de modo eficaz el destino racional de sus tierras, adoptar las medidas pertinentes para evitar que aquellos terrenos que se encuentren explotados en régimen de pradera o que, por su naturaleza, resulten manifiestamente aptos para el cultivo agrícola, se dediquen a la repoblación forestal; ya que esta obra, de tanto interés para nuestra economía, puede llevarse a efecto en enormes extensiones de terrenos rasos, actualmente improductivos o de muy bajo rendimiento, sin que ello indique minoración de las áreas ganaderas ni muchos menos renuncia a la consecución de producciones agrícolas de acusada importancia.

Ahora bien, limitada por el momento la aplicación de la presente Orden ministerial a las citadas provincias, tan eminentemente ganaderas y con posibilidades de un cultivo agrícola intensivo, el Ministerio de Agricultura se reserva la facultad de hacer extensiva esta disposición a otras zonas distintas de aquellas cuando las circunstancias así lo aconsejaren.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Para repoblar con las especies de pino pináster, pino-insigne, eucaliptus, acacia y chopo (crecimiento rápido) terrenos de propiedad particular situados en las provincias de Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya o Santander, así como aquellas otras que oportunamente se señalen por este Ministerio, será requisito de indispensable cumplimiento solicitar y obtener la oportuna autorización del Distrito Forestal de la provincia en que radique la superficie a repoblar.

2.º A los efectos de lo que dispone el apartado anterior, la persona o entidad que desee efectuar la repoblación forestal deberá formular por escrito, en impreso ajustado al modelo que se inserta al final de la presente Orden, la correspondiente solicitud, que habrá de presentarse en la Oficina del Distrito Forestal competente para conceder la autorización.

3.º Presentada la solicitud, el Distrito Forestal correspondiente recabará de la Jefatura Agronómica de la misma provincia la emisión de un informe acerca de las posibilidades agrícolas de las fincas o terrenos objeto de la repoblación, viniendo obligada dicha Jefatura a evacuar el expresado trámite en el plazo máximo de veinte días. En el dictamen se estudiarán las características agronómicas de los terrenos, detallándose los aprovechamientos que en los mismos se han realizado y el juicio de la oficina informante acerca de la aptitud de aquéllos para el cultivo agrícola, con especificación, en caso afirmativo, de las especies más indicadas; y, finalmente, deberá formularse propuesta concreta acerca de la procedencia, desde un punto de vista técnico y económico, de dedicar o no dichas superficies a la explotación agrícola con los actuales u otros aprovechamientos.

4.º Cuando la Jefatura Agronómica dictaminara que los terrenos de que se trata son susceptibles, técnica y económicamente, de aprovechamientos agrícolas o de cultivos permanentes en relaciones más o menos amplias, el Distrito Forestal denegará la autorización solicitada.

5.º En el caso de que el Distrito Forestal disintiera del dictamen de la Jefatura Agronómica, remitirá el expediente a la Dirección General de Montes, que recabará el oportuno informe de la Di-

rección General de Agricultura; elevándose lo actuado, si hubiera discrepancia entre ambos Centros directivos, a la decisión ministerial.

El acuerdo que recayere, tanto en uno como en otro caso, se comunicará para su conocimiento al Distrito Forestal y a la Jefatura Agronómica de la provincia donde la finca se halle enclavada, correspondiendo al primero de dichos Servicios la obligación de notificar al solicitante la decisión adoptada.

6.º Los terrenos que se excluyeran de las repoblaciones a que se hace referencia y fueran aptos para dedicarse a cultivo agrícola quedarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias. En tal supuesto, la Jefatura Agronómica de la provincia señalará los planes de cultivo que tales disposiciones previenen, sancionando su incumplimiento de acuerdo con lo dispuesto por la referida Ley.

7.º En los terrenos enclavados dentro de las zonas regables, cuya colonización se hubiere declarado de interés nacional, queda autorizada la plantación de las especies forestales que señala el número primero de la presente Orden en aquellas superficies que no fueren susceptibles de explotación agrícola en regadío. También podrán repoblar en regadío con especies de dicha naturaleza las superficies aptas para el cultivo cuando la extensión repoblada no fuere superior al 5 por 100 de la que se reserve el propietario dentro de la zona, pudiendo también efectuarse aquellas plantaciones cuya finalidad sea establecer cortinas o pantallas de protección que señale y delimite el Instituto Nacional de Colonización.

8.º Las infracciones a lo dispuesto en la presente Orden se castigarán, sin perjuicio de lo determinado en el apartado séptimo, con el arranque de las especies forestales que se hayan establecido en terrenos sin la correspondiente autorización; debiendo la Jefatura Agronómica recabar, en caso necesario, el auxilio del Gobernador civil de la provincia, que le será prestado por dicha autoridad con la eficacia y diligencia debidas; y

9.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1953.

CAVESTANY

Ilmos. Sres. Directores generales de Agricultura y de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 28 de octubre de 1953 por la que se adapta la de 20 de junio de 1950 a la distribución de fertilizantes por el Servicio Nacional del Trigo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 10 de julio de 1953.

Ilmo. Sr.: El desarrollo de las directrices marcadas por el Decreto de 10 de julio de 1953, con la finalidad de incrementar la fertilidad del suelo de extensas comarcas españolas, por el empleo de las cantidades precisas de abonos minerales, exige se dicten algunas normas, en relación con la distribución de fertilizantes por el Servicio Nacional del Trigo, para salvar las dificultades a que pudiera dar lugar la aplicación de la Orden de este Ministerio de 20 de junio de 1950 sobre vigilancia de la composición y pureza de los abonos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se autoriza a los comerciantes de abonos designados por el Servicio Nacional del Trigo, sea cualquiera

la Sección en que figuren inscritos en la Jefatura Agronómica, para hacer efectiva la entrega de abono a agricultores contra los vales expedidos por dicho Servicio.

Esta entrega se efectuará cumpliendo todos los demás requisitos que prescribe la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 5 de noviembre de 1953 por la que se fijan los precios del algodón bruto y subproductos para la campaña de 1954.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Junta Central del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en relación con los precios del algodón bruto y subproductos para la campaña de 1954,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los precios del algodón bruto para la campaña de 1954 serán, por kilogramo, los siguientes:

Algodón tipo americano de secano: 12 pesetas el de primera clase, 11 pesetas el de segunda y 9,50 pesetas el de tercera clase.

Algodón tipo americano de regadío: 12,50 pesetas el de primera clase, 11,50 pesetas el de segunda y 10 pesetas el de tercera clase.

Algodón tipo egipcio de la Península: 15 pesetas el de primera clase, 13 pesetas el de segunda y 10 pesetas el de tercera clase.

Algodón tipo egipcio para la zona de Canarias: 16 pesetas el de primera clase, 14 pesetas el de segunda y 13 pesetas el de tercera clase.

Segundo. Los precios de los subproductos del algodón, durante la expresada campaña, serán: Para la borra, 10,75 pesetas kilogramo; para la semilla de algodón americano, dos pesetas kilogramo; para la semilla de algodón egipcio, 2,80 pesetas kilogramo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

ORDEN de 12 de noviembre de 1953 por la que se crea la Sección de Bioquímica en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Ilmo. Sr.: Uno de los más amplios campos de la acción investigadora en materia agraria lo constituye el de la bioquímica y la microbiología en sus aplicaciones agronómicas, destacando como esenciales los modernos estudios de adaptación de especies y variedades de alto rendimiento a terrenos dotados de flora microbiana específica y el conocimiento detallado de las características biológicas de los procesos industriales de transformación de productos y subproductos agrícolas.

Aunque tales estudios se llevan a cabo, para procesos industriales concretos, en los Centros especializados del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, resulta necesario que estas materias se estudien con carácter genérico por los Ser-

vicios Centrales de dicho Organismo a fin de obtener consecuencias de aplicación práctica que puedan ser utilizadas posteriormente por los referidos Centros.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se crea la Sección de Bioquímica en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, quedando afecta a los Servicios Centrales de dicho Organismo y encuadrada en el Centro de Estudios Generales de Madrid.

Segundo. Dicha Sección estudiará todos los aspectos y problemas relativos a la bioquímica y a la microbiología en su aplicación agronómica a fin de llegar a resultados y conclusiones de práctica utilización para el mejoramiento de nuestras producciones agrícolas y el aprovechamiento y conservación de los productos y subproductos de origen agrario.

Tercero. Los gastos que origine el funcionamiento de la nueva Sección se sufragarán con cargo a los créditos consignados en los presupuestos de dicho Instituto que fueren aplicables al efecto, así como con cuantos otros fondos extrapresupuestarios fueren puestos a disposición del mismo para tal finalidad.

Cuarto. Por el Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas se dictarán las oportunas órdenes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

blicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro del plazo señalado en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, y una vez publicada la lista de los licitantes del presente concurso en el tablón de anuncios de este Centro directivo, los aspirantes al Cuerpo que deban ingresar manifestarán su preferencia respecto a las vacantes no cubiertas por Registradores efectivos, siendo en otro caso los nombramientos entre aquéllos de libre designación por el Ministerio.

Madrid, 6 de noviembre de 1953.—El Director general, P. D. Pablo Jordán de Urries.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Palma Barbas, Ascensión Avellano Martínez, Trinidad Gómez Serrano, Encarnación Valles Ramón y Andrea Trueba López, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando las vacantes de Registradores de la Propiedad que se relacionan.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de anunciarse a concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada aquella con arreglo al Escalafón vigente al tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

REGISTROS	AUDIENCIAS
Zaragoza	Zaragoza.
Guadix	Granada.
Berja	Granada.
Infiesto	Oviedo.
Carballo	Coruña (La).
Boitafía	Zaragoza.
Lareco	Burgos.
Icod	Las Palmas.
Órdenes	Coruña (La).
Puebla de Alcocer...	Cáceres.
Viana del Bollo ...	Coruña (La).
Sálas de los Infantes	Burgos.
Grandas de Salime.	Oviedo.
Agreda	Burgos.
Puerto de Cabras...	Las Palmas.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contarse desde el siguiente al de la pu-

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las siete series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES						
		1.ª Serie	2.ª Serie	3.ª Serie	4.ª Serie	5.ª Serie	6.ª Serie	7.ª Serie
9773	400.000	Q. la Orden.	Gijón.	Lugo.	Palma de M.	J. Frontera.	Cuenca.	Madrid.
44376	200.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
12539	100.000	Zaragoza.	Alicante.	Melilla.	Barcelona.	Sevilla.	Barcelona.	Madrid.
1812	6.000	Manresa.	Palencia.	Melilla.	Valencia.	Málaga.	Barcelona.	Bobadilla-Est.
30626	6.000	La Coruña.	Avilés.	Gijón.	Barcelona.	Eibao.	Barcelona.	Sevilla.
11363	6.000	Madrid.	Oviedo.	Ceuta.	Salamanca.	Málaga.	Madrid.	La Coruña.
39943	6.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
51365	6.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
32879	6.000	Barcelona.	Pamplona.	Barcelona.	Barcelona.	Sevilla.	Barcelona.	Bilbao.
182	6.000	Teror.	Madrid.	Sevilla.	P. Mallorca.	Madrid.	Zaragoza.	Sevilla.
7651	6.000	Madrid.	Eibao.	Jaén.	Linares.	Ecija.	Barcelona.	León.

Han obtenido el reintegro de 100 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de diciembre de 1953.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón de funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Registro de Rentas y Patrimonios, activos y excedentes, totalizado en 31 de enero de 1953.

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	EDAD			SERVICIO					
			A.	M.	D.	En la clase			Al Estado		
						A.	M.	D.	A.	M.	D.
<i>Auxiliares de primera clase</i>											
1	D. Valentín Prado Montalbo	Sección Renta Delegación de Barcelona...	33	2	28	»	1	»	4	1	»
2	D.ª Salvadora Suárez Vázquez	Dirección General de la Renta	32	8	17	»	1	»	4	1	»
3	D. Ramón Valdés Gómez	Idem id. id.	32	9	28	»	1	»	4	1	»
4	D.ª María Pilar Fernández García	Idem id. id.	33	1	28	»	1	»	4	1	»
5	D.ª Rafaela Ubeda de la Sen	Idem id. id.	43	3	8	»	1	»	4	1	»
6	D. Francisco Vicente Giménez Antón	Sección Renta Delegación de Valencia ...	26	3	1	»	1	»	4	1	»
7	D. Miguel Granja García	Idem id. id. de Madrid	28	8	2	»	1	»	4	1	»
8	D.ª Isolina Fernández-Ardisana Sierra	Idem id. id. de Madrid	27	6	23	»	1	»	4	1	»
9	D.ª Aurora Jiménez Hernández	Dirección General de la Renta	31	4	27	»	1	»	4	1	»
10	D.ª María Luisa Cazorla Martín ...	Idem id. id.	29	10	5	»	1	»	4	1	»
11	D.ª Lucía Maranges García	Idem id. id.	60	2	18	»	1	»	4	1	»
12	D.ª Pilar Muzas Seral	Sección Renta Delegación de Huesca	31	»	15	»	1	»	4	1	»
13	D.ª Pilar Jáudenes Traid	Dirección General de la Renta	29	2	1	»	1	»	4	1	»
14	D.ª Virtudes Giménez García-Lago	Idem id. id.	33	4	17	»	1	»	4	1	»
15	D.ª Pilar Aller López	Idem id. id.	46	5	23	»	1	»	4	1	»
16	D. Luis Soriano Rodríguez	Idem id. id.	29	9	15	»	1	»	4	1	»
17	D.ª Dolores Ramos Reguera	Idem id. id.	30	10	10	»	1	»	4	1	»
18	D.ª Isabel Aranda García Moreno...	Idem id. id.	40	10	22	»	1	»	4	1	»
19	D.ª Isidora Valderiberas García ...	Idem id. id.	46	1	6	»	1	»	4	1	»
20	D. Fernando Murillas Álvarez	Idem id. id.	30	11	19	»	1	»	4	1	»
21	D.ª Enriqueta Villarino Pérez	Idem id. id.	52	11	20	»	1	»	4	1	»
22	D. José Miguel Fernández García	Idem id. id.	29	11	8	»	1	»	4	1	»
23	D.ª María Magdalena del Pozo y García-Izquierdo	Idem id. id.	36	6	9	»	1	»	4	1	»
24	D. Rafael Sánchez Gutiérrez	Sección Renta Delegación de Vizcaya	28	3	8	»	1	»	4	1	»
25	D. Emilio Jiménez Rubio	Dirección General de la Renta	26	3	20	»	1	»	4	1	»
26	D.ª Dolores Pastor Menéndez	Idem id. id.	28	11	28	»	1	»	4	1	»
27	D. José Manuel González López ...	Sección Renta Delegación de Granada ...	36	3	21	»	1	»	4	1	»
28	D. Fernando Minguéz Hernández...	Idem id. id. de Alicante	43	8	1	»	1	»	4	1	»
29	D.ª Carmen González González	Idem id. id. de Cádiz	47	7	28	»	1	»	4	1	»
30	D.ª María Garcés Menacho	Dirección General de la Renta	53	9	15	»	1	»	4	1	»
31	D. José Ruiz Bulliño	Idem id. id.	38	»	7	»	1	»	4	1	»
32	D. Agustín Fernández Blázquez ...	Idem id. id.	25	11	9	»	1	»	4	1	»
33	D.ª Carmen Lacalle Castellar	Idem id. id.	34	3	15	»	1	»	4	1	»
34	D.ª Manuela Gutiérrez Marcos	Idem id. id.	24	7	19	»	1	»	4	1	»
35	D.ª María Mercedes Ruiz-Zarco Pérez	Idem id. id.	31	5	3	»	1	»	4	1	»
36	D.ª Aurora Alonso Goytze	Idem id. id.	46	2	11	»	1	»	4	1	»
37	D. Francisco Solana Sánchez	Idem id. id.	30	2	2	»	1	»	4	1	»
38	D. Antonio Guillén Gambín	Idem id. id.	32	11	8	»	1	»	4	1	»
39	D.ª María Mercedes del Val Contreras	Sección Renta Delegación de Valencia ...	38	4	8	»	1	»	4	1	»
40	D. Fernando Bosch Roda	Idem id. id. de Madrid	29	10	22	»	1	»	4	1	»
41	D.ª María Teresa Rodríguez Solá ...	Dirección General de la Renta	45	3	16	»	1	»	4	1	»
42	D. Alberto Alcaide Rubio	Idem id. id.	28	11	20	»	1	»	4	1	»
43	D.ª María Victoria Ruiz-Zarco Pérez	Idem id. id.	30	1	26	»	1	»	4	1	»
44	D.ª Beatriz Fontes Eterling	Sección Renta Delegación de Valencia ...	33	5	16	»	1	»	4	1	»
45	D.ª Margarita Agromayor Rodríguez	Idem id. id. de Salamanca	30	8	23	»	1	»	4	1	»
46	D. César Guillén Hernanz	Idem id. id. de Segovia	30	»	15	»	1	»	4	1	»
47	D.ª Pilar Méndez Méndez	Dirección General de la Renta	27	10	16	»	1	»	4	1	»
48	D.ª Rosa Arnáu García	Idem id. id.	43	2	28	»	1	»	4	1	»
49	D. José Antonio Moreno Martínez	Sección Renta Delegación de Madrid	26	11	20	»	1	»	4	1	»
50	D.ª María Luisa de Miguel González-Miranca	Dirección General de la Renta	50	4	27	»	1	»	4	1	»
51	D.ª Felisa Mateos Garrido	Idem id. id.	32	»	17	»	1	»	4	1	»
52	D.ª Eloísa Solana Sánchez	Idem id. id.	28	9	1	»	1	»	4	1	»
53	D. Máximo Varona Lejarcegui ...	Idem id. id.	30	9	12	»	1	»	4	1	»
54	D.ª Pilar Rubio Romero	Idem id. id.	32	11	6	»	1	»	4	1	»
55	D.ª María Bermejo Gómez Caro ...	Idem id. id.	34	8	25	»	1	»	4	1	»
56	D.ª Clotilde Castillo Torralba	Idem id. id.	56	1	19	»	1	»	4	1	»
57	D.ª Pilar Aguayo Abajo	Idem id. id.	50	8	23	»	1	»	4	1	»
58	D.ª Mercedes Coblan Valcárcel	Idem id. id.	46	4	11	»	1	»	4	1	»
59	D. Francisco Baeza Montoto	Sección Renta Delegación de Barcelona...	38	3	25	»	1	»	4	1	»
60	D. Francisco Arroyo Cobiella	Dirección General de la Renta	40	6	21	»	1	»	4	1	»
61	D.ª Carmen Núñez Rey	Juzgado Gubernativo de Madrid	44	»	14	»	1	»	4	1	»
62	D.ª Angela Martos Guerrero	Dirección General de la Renta	30	11	5	»	1	»	4	1	»
63	D.ª Carmen Pando Bausá	Idem id. id.	47	5	»	»	1	»	4	1	»
64	D.ª Justa María Marroquín Avenaño	Sección Renta Delegación de Santander...	38	10	3	»	1	»	4	1	»
65	D.ª Pilar Castillo González	Dirección General de la Renta	37	3	16	»	1	»	4	1	»
66	D.ª Josefa Ayllón Sagarmínaga	Idem id. id.	26	11	7	»	1	»	4	1	»
67	D.ª Soledad Hernández López	Sección Renta Delegación de Toledo	41	8	5	»	1	»	4	1	»
68	D.ª Francisca García Garrido	Idem id. id. de Huelva	28	6	25	»	1	»	4	1	»
69	D.ª Angeles Fernández de Vicente...	Idem id. id. de Guipúzcoa	30	5	7	»	1	»	4	1	»

Número de orden	Nombre y apellidos	Destinos	EDAD			SERVICIO					
						En la clase			Al Estado		
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
70	D.ª María Paz Sánchez Alonso	Dirección General de la Renta	44	7	»	»	1	»	4	1	»
71	D.ª Antonia Lorenzo Fernández	Ídem id. id.	32	10	23	»	1	»	4	1	»
72	D. Eugenio Aldave García-Medrano	Sección Renta Delegación de Logroño	49	5	17	»	1	»	4	1	»
73	D.ª María Dolores Montes Pérez	Dirección General de la Renta	40	1	1	»	1	»	4	1	»
74	D.ª María Pilar Cores y Fernández de Bobadilla	Ídem id. id.	33	»	19	»	1	»	4	1	»
75	D. Jesús Villar Posada	Ídem id. id.	36	4	23	»	1	»	4	1	»
76	D. Alvaro García-Abad García	Juzgado Gubernativo de Madrid	39	11	17	»	1	»	4	1	»
77	D. Luis Baulies Colls	Sección Renta Delegación de Barcelona	37	11	24	»	1	»	4	1	»
78	D.ª Paz Giménez Urrutia	Dirección General de la Renta	38	9	»	»	1	»	4	1	»
79	D.ª Angeles Páramo Laina	Ídem id. id.	46	5	29	»	1	»	4	1	»
80	D.ª Carmen Montero Correas	Ídem id. id.	31	11	12	»	1	»	4	1	»
81	D. Emilio Medina Castillejos	Ídem id. id.	40	3	6	»	1	»	4	1	»
82	D.ª Araceli Frias Reverón	Ídem id. id.	37	2	23	»	1	»	4	1	»
83	D. Gonzalo Peyró Savolini	Ídem id. id.	28	»	18	»	1	»	4	1	»
84	D.ª Josefina Aramburu Pérez	Ídem id. id.	29	»	9	»	1	»	4	1	»
85	D.ª Aurea Martínez Oriente	Juzgado Gubernativo de Madrid	40	8	13	»	1	»	4	1	»
86	D. José María Sánchez Domínguez	Dirección General de la Renta	38	4	25	»	1	»	4	1	»
87	D.ª Carmen Soto de Usa	Ídem id. id.	56	6	5	»	1	»	4	1	»
88	D.ª Milagros Morales Velasco	Ídem id. id.	28	»	7	»	1	»	4	1	»
89	D. Luis Acevedo Guerra	Ídem id. id.	31	11	23	»	1	»	4	1	»
90	D.ª Silvia Repulles Lamela	Ídem id. id.	29	2	29	»	1	»	4	1	»
91	D.ª María Teresa Laorden Ramos	Sección Renta Delegación de Avila	31	2	24	»	1	»	4	1	»
92	D.ª Carlota González Arias	Dirección General de la Renta	37	1	31	»	1	»	4	1	»
93	D.ª Teresa García de la Rasilla y García de los Ríos	Ídem id. id.	42	4	»	»	1	»	4	1	»
94	D. Manuel Sainz Queipo	Ídem id. id.	36	1	19	»	1	»	4	1	»
95	D.ª Celia Rodríguez García	Ídem id. id.	51	4	27	»	1	»	4	1	»
96	D.ª Encarnación Tejada Alvarez	Sección Renta Delegación de Salamanca	27	10	7	»	1	»	4	1	»
97	D.ª María Luisa Maldonado Diaz	Dirección General de la Renta	29	6	»	»	1	»	4	1	»
98	D. Antonio Comesaña Fontán	Ídem id. id.	35	6	26	»	1	»	4	1	»
99	D.ª Sagrario García Rodríguez	Ídem id. id.	41	5	25	»	1	»	4	1	»
100	D.ª Manuella Curros Ortega	Ídem id. id.	35	1	3	»	1	»	4	1	»
101	D.ª Rosario González Martínez	Sección Renta Delegación de Valencia	58	2	16	»	1	»	4	1	»
102	D.ª Francisca Conesa Ripoll	Dirección General de la Renta	32	7	11	»	1	»	4	1	»
103	D.ª Aquilina López Bobo	Ídem id. id.	53	»	21	»	1	»	4	1	»
104	D.ª Concepción Mariscal Torija	Ídem id. id.	28	5	19	»	1	»	4	1	»
105	D.ª María del Carmen Valero Fdez.	Ídem id. id.	27	9	2	»	1	»	4	1	»
106	D.ª Blanca Goya Mendizábal	Ídem id. id.	47	5	20	»	1	»	4	1	»
107	D.ª Filomena Reoyo de la Huerta	Ídem id. id.	44	2	4	»	1	»	4	1	»
108	D.ª María Teresa Mendo Aulet	Ídem id. id.	42	2	10	»	1	»	4	1	»
109	D.ª María Dolores Vélez y Ramón	Ídem id. id.	44	1	7	»	1	»	4	1	»
110	D.ª María Losada Drake	Ídem id. id.	35	4	25	»	1	»	4	1	»
111	D. Emilio Nieto Morales	Ídem id. id.	38	4	22	»	1	»	4	1	»
112	D.ª Luisa Martínez Diaz	Ídem id. id.	54	»	26	»	1	»	4	1	»
113	D.ª Arsenia Alarcón Rodríguez	Ídem id. id.	29	10	2	»	1	»	4	1	»
114	D.ª Rosa Mur Pérez	Ídem id. id.	31	3	13	»	1	»	4	1	»
115	D.ª Pilar Grande Francés	Ídem id. id.	31	2	14	»	1	»	4	1	»
116	D. Salvador Soler Puigcémont	Sección Renta Delegación de Barcelona	37	7	28	»	1	»	4	1	»
117	D.ª Carmen Fernández-Cela Sancho	Dirección General de la Renta	30	»	12	»	1	»	4	1	»
118	D.ª Carmen González Roa	Ídem id. id.	47	3	7	»	1	»	4	1	»
119	D.ª Agueda Ordóñez Reyero	Sección Renta Delegación de Madrid	29	10	21	»	1	»	4	1	»
120	D.ª Francisca Morales y Moreno de Alcántara	Dirección General de la Renta	53	1	11	»	1	»	4	1	»
121	D.ª Matilde Castañón Suárez Valdés	Ídem id. id.	51	10	8	»	1	»	4	1	»
122	D.ª Engracia Alfonso Ghiglione	Ídem id. id.	45	2	23	»	1	»	4	1	»
123	D. Carlos Rivero González	Ídem id. id.	28	»	12	»	1	»	4	1	»
124	D.ª Manuella Oñas Palacio	Ídem id. id.	51	»	26	»	1	»	4	1	»
125	D.ª Carmen Benítez Valdés	Sección Renta Delegación de Salamanca	49	11	6	»	1	»	4	1	»
126	D.ª María Luisa Sánchez Ortiz	Dirección General de la Renta	30	»	13	»	1	»	4	1	»
127	D.ª Esperanza Martín-Cleto Jordán	Ídem id. id.	33	»	6	»	1	»	4	1	»
128	D. Lorenzo Torrente Pimentel	Ídem id. id.	26	10	13	»	1	»	4	1	»
129	D.ª Leonor de la Morena Bellón	Ídem id. id.	58	»	4	»	1	»	4	1	»
130	D.ª Angeles Jaime Yáñez	Ídem id. id.	29	1	14	»	1	»	4	1	»
131	D.ª Elisa Soria Marco	Ídem id. id.	35	8	3	»	1	»	4	1	»
132	D. Jesús López Blanco	Sección Renta Delegación de Jaén	31	4	28	»	1	»	4	1	»
133	D.ª María Asunción de la Vega Orozco	Dirección General de la Renta	52	5	15	»	1	»	4	1	»
134	D.ª María Dolores Vega Arribas	Ídem id. id.	32	10	3	»	1	»	4	1	»
135	D.ª Petra Dochao García Herreros	Ídem id. id.	28	11	18	»	1	»	4	1	»
136	D. Luis Hernández González	Ídem id. id.	34	4	21	»	1	»	4	1	»
137	D.ª Milagros González Zancajo	Ídem id. id.	54	3	27	»	1	»	4	1	»
138	D.ª Pilar Domenech de Cores	Ídem id. id.	30	1	29	»	1	»	4	1	»
139	D.ª Marina Romaña García	Ídem id. id.	37	6	14	»	1	»	4	1	»
140	D. Daniel Galán Monge	Ídem id. id.	48	8	17	»	1	»	4	1	»
141	D.ª Carmen Membiola y Bajo	Sección Renta Delegación de Ciudad Real	27	10	3	»	1	»	4	1	»
142	D.ª Antonia Fuertes Pérez	Dirección General de la Renta	51	1	6	»	1	»	4	1	»
143	D.ª Isabel Valverde Sanz	Ídem id. id.	33	10	1	»	1	»	4	1	»
144	D. Enrique Martínez Elps	Ídem id. id.	28	2	22	»	1	»	4	1	»
145	D.ª Emerenciana María Paz Alonso Rubio	Ídem id. id.	48	»	8	»	1	»	4	1	»
146	D.ª Concepción Pozuelo Martín	Ídem id. id.	28	»	8	»	1	»	4	1	»
147	D.ª Asunción Marina Sanz	Ídem id. id.	44	1	13	»	1	»	4	1	»
148	D.ª Candelas Durán Almeida	Ídem id. id.	46	2	12	»	1	»	4	1	»

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	EDAD			SERVICIO					
						En la clase			Al Estado		
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
149	D. ^a Mercedes Soto Vías	Dirección General de la Renta	54	4	15	»	1	»	4	1	»
150	D. ^a Amparo Pinto Zalba	Idem id. id.	44	6	9	»	1	»	4	1	»
151	D. ^a María Luisa Martín Méndez	Idem id. id.	31	3	7	»	1	»	4	1	»
152	D. ^a Asunción López García	Idem id. id.	31	1	6	»	1	»	4	1	»
153	D. ^a Angela Gil Gutiérrez	Idem id. id.	36	9	1	»	1	»	4	1	»
154	D. ^a Luisa Paris Chumilla	Idem id. id.	53	3	16	»	1	»	4	1	»
155	D. ^a María Pilar Bengoa Sáez de Urabain	Juzgado Gubernativo de Madrid	29	2	10	»	1	»	4	1	»
156	D. ^a Ernestina Alvarez Hernández	Dirección General de la Renta	33	»	14	»	1	»	4	1	»
157	D. ^a María Angeles Rodríguez Riaza	Idem id. id.	33	1	1	»	1	»	4	1	»
158	D. ^a Rosario Querol Tomás	Sección Renta Delegación de Barcelona	25	10	14	»	1	»	4	1	»
159	D. ^a Josefina de Llaguno Calvo	Dirección General de la Renta	40	»	1	»	1	»	4	1	»
160	D. ^a Benita Araceli Borrego Esteban	Idem id. id.	53	4	18	»	1	»	4	1	»
161	D. ^a Ricardo Arguijo Izaguirre	Sección Renta Delegación de Madrid	63	6	25	»	1	»	4	1	»
162	D. ^a María Victoria Tomé Alonso	Idem id. id. de Barcelona	45	6	19	»	1	»	4	1	»
163	D. ^a Consuelo Olmos Unturbe	Idem id. id. de Madrid	44	8	22	»	1	»	4	1	»
164	D. ^a Adela Coca Neira	Dirección General de la Renta	38	1	11	»	1	»	4	1	»
165	D. ^a Margarita de Taranco Sánchez	Idem id. id.	25	»	2	»	1	»	4	1	»
166	D. ^a Isabel Saura Bustamante	Idem id. id.	30	2	2	»	1	»	4	1	»
167	D. ^a Josefina Alvarez-Santullano Alvarez	Idem id. id.	52	3	22	»	1	»	4	1	»
168	D. ^a Encarnación Besga Moreno	Sección Renta Delegación de Barcelona	34	2	11	»	1	»	4	1	»
169	D. ^a Luis Rivas Ruiz	Idem id. id. de Málaga	30	3	4	»	1	»	4	1	»
170	D. ^a María Belén Antón García del Pozo	Dirección General de la Renta	63	10	23	»	1	»	4	1	»
171	D. ^a Nabora Cortés Arbuñes	Idem id. id.	39	9	9	»	1	»	4	1	»
172	D. ^a Carmen García Ochoa Patrón	Idem id. id.	34	5	»	»	1	»	4	1	»
173	D. ^a Milagros Rumbao Evangelista	Idem id. id.	40	4	51	»	1	»	4	1	»
174	D. ^a Carmen Gil Lajusticia	Sección Renta Delegación de Zaragoza	45	1	24	»	1	»	4	1	»
175	D. ^a Luis Fogue Fernández	Idem id. id. de Madrid	39	»	11	»	1	»	4	1	»
176	D. ^a Mercedes Bafza Montoto	Dirección General de la Renta	52	6	4	»	1	»	4	1	»
177	D. ^a Natalia Ramírez de Aguilera Garricó-Espiga	Idem id. id.	54	2	»	»	1	»	4	1	»
178	D. ^a Carmen Llanos y López de Zubiria	Idem id. id.	46	»	23	»	1	»	4	1	»
179	D. ^a María de las Nieves Krohn de la Torre	Idem id. id.	54	11	29	»	1	»	4	1	»
180	D. ^a Leonor López Pariente	Idem id. id.	67	4	6	»	1	»	4	1	»
181	D. ^a María de los Angeles Callejo Biesca	Idem id. id.	39	7	»	»	1	»	4	1	»
182	D. ^a Milagros Martínez Ambuela	Idem id. id.	30	8	14	»	1	»	4	1	»
183	D. ^a Feliciano Escabias García	Idem id. id.	47	2	3	»	1	»	4	1	»
184	D. ^a Encarnación Romaña García	Idem id. id.	43	10	»	»	1	»	4	1	»
185	D. ^a María Josefa Blanco del Capblanco y Díez de Robles	Idem id. id.	57	»	15	»	»	»	4	1	»
186	D. ^a María Pilar Azorin Sainz-Esquerri	Idem id. id.	35	10	22	»	1	»	4	1	»
187	D. ^a María Soledad Sánchez Aguilar	Idem id. id.	27	8	7	»	1	»	4	1	»
188	D. ^a Josefa Romeral Chumilla	Idem id. id.	37	5	24	»	1	»	4	1	»
189	D. ^a María del Pilar Morga Méndez	Idem id. id.	48	»	28	»	1	»	4	1	»
190	D. ^a Eufemia Jordán Jordán	Idem id. id.	34	6	11	»	1	»	4	1	»
191	D. ^a Aurelia María Mirones González-Villeta	Sección Renta Delegación de Santander	30	6	22	»	1	»	4	1	»
192	D. ^a María Serrano Gil de Santibañez	Idem id. id. de Madrid	59	5	11	»	1	»	4	1	»
193	D. ^a Francisca Pujalte Julián	Dirección General de la Renta	50	9	21	»	1	»	4	1	»
194	D. ^a Enriqueta Lafuerza de Pablo	Idem id. id.	48	10	24	»	1	»	4	1	»
195	D. ^a Mercedes Rivas Rodríguez	Idem id. id.	66	9	22	»	1	»	4	1	»
196	D. ^a Julia Leal Marcos	Idem id. id.	41	1	28	»	1	»	4	1	»
197	D. ^a Felisa de Miguel Ortiz de Urbina	Idem id. id.	63	7	7	»	1	»	4	1	»
198	D. ^a María Paz Cores Cantera	Idem id. id.	69	4	21	»	1	»	4	1	»
199	D. ^a Josefa Catalán Molina	Idem id. id.	33	10	12	»	1	»	4	1	»
200	D. ^a Enrique Gascón Hernández	Sección Renta Delegación de Madrid	33	4	24	»	1	»	4	1	»
201	D. ^a Clara Cayón Cayón	Dirección General de la Renta	30	»	7	»	1	»	4	1	»
202	D. ^a Ana Hidalgo García	Idem id. id.	42	2	21	»	1	»	4	1	»
203	D. ^a Atilano Cid Rodríguez	Idem id. id.	58	3	26	»	1	»	4	1	»
204	D. ^a Ernesto Pau Bou	Sección Renta Delegación de Barcelona	40	»	27	»	1	»	4	1	»
205	D. ^a Carmen Cañete Valledor	Dirección General de la Renta	54	10	21	»	1	»	4	1	»
206	D. ^a Filomena Hortelano Martínez	Idem id. id.	51	9	27	»	1	»	4	1	»
Auxiliares de segunda clase											
1	D. ^a Julia García Madrazo Escalera	Dirección General de la Renta	42	6	25	2	1	»	4	1	»
2	D. ^a Margarita Meneses Tercero	Idem id. id.	48	11	22	2	1	»	4	1	»
3	D. ^a Dolores Soriano Alba	Sección Renta Delegación de Málaga	56	4	26	2	1	»	4	1	»
4	D. ^a Alicia Blázquez Ventura	Dirección General de la Renta	35	4	6	2	1	»	4	1	»
5	D. ^a Concepción Suárez Inclán y Ruiz Castellanos	Idem id. id.	60	2	12	2	1	»	4	1	»
6	D. ^a María del Carmen Feijóo Carpio	Idem id. id.	31	3	6	2	1	»	4	1	»
7	D. ^a Soledad Alvarez García	Idem id. id.	38	»	5	2	1	»	4	1	»
8	D. ^a Eulogio Padín Lorenzo	Sección Renta Subdelegación de Vigo	63	10	22	2	1	»	4	1	»
9	D. ^a Carmen Tatay Gil	Dirección General de la Renta	59	6	15	2	1	»	4	1	»
10	D. ^a José Santos Treviño	Idem id. id.	66	7	24	2	1	»	4	1	»
11	D. ^a Elsa Lorenzo Izquierdo	Idem id. id.	24	4	8	2	1	»	4	1	»
12	D. ^a Esperanza Santos Vázquez	Idem id. id.	44	7	4	2	1	»	4	1	»

Número de orden	Nombre y apellidos	Destinos	EDAD			SERVICIO								
						En la clase			Al Estado					
			A	M	D	A	M	D	A	M	D			
13	D. ^a María del Milagro Delgado Mu- ruve	Sección Renta Delegación de Madrid	23	8	24	2	1	»	4	1	»			
14	D. ^a María Sánchez de León Bosch...	Dirección General de la Renta	52	8	14	2	1	»	4	1	»			
15	D. ^a Concepción Valcárcel Fernández	Idem id. id.	47	7	24	2	1	»	4	1	»			
16	D. ^a Margarita Martínez Martínez...	Idem id. id.	49	4	28	2	1	»	4	1	»			
17	D. Gabriel Sainz Priego	Idem id. id.	32	10	24	2	1	»	4	1	»			
18	D. ^a María del Carmen Saavedra Gi- baja	Idem id. id.	46	6	26	2	1	»	4	1	»			
19	D. ^a Nieves Deleito Egido	Sección Renta Delegación de Madrid	37	8	29	2	1	»	4	1	»			
20	D. ^a Dolores Carriles Garro	Dirección General de la Renta	39	5	6	2	1	»	4	1	»			
21	D. ^a Josefa Pérez Cordeira	Idem id. id.	34	10	26	2	1	»	4	1	»			
22	D. ^a Emilia Fernández Abréu	Idem id. id.	46	2	3	2	1	»	4	1	»			
23	D. ^a Rosario Gil y Gala	Idem id. id.	57	»	18	2	1	»	4	1	»			
24	D. ^a Pilar Lorenzo Fernández	Idem id. id.	51	2	»	2	1	»	4	1	»			
25	D. ^a Carmen Torres López	Idem id. id.	42	5	16	2	1	»	4	1	»			
26	D. ^a Angeles Roig Torán	Sección Renta Delegación de Barcelona...	32	6	26	2	1	»	4	1	»			
27	D. ^a Pilar Urruti Iso	Idem id. id.	32	2	18	2	1	»	4	1	»			
28	D. ^a Matilde San José García	Idem id. id.	28	3	12	2	1	»	4	1	»			
29	D. ^a María Dolores Zuloaga Pege- naute	Idem id. id.	36	8	17	2	1	»	4	1	»			
30	D. ^a María Ascensión Ubal Llamas...	Dirección General de la Renta	37	8	19	2	1	»	4	1	»			
31	D. ^a Dionisia Martina Moreno Anti- ñolo	Idem id. id.	58	2	20	2	1	»	4	1	»			
32	D. ^a Soledad Baracaldo Sevilla	Idem id. id.	56	8	9	2	1	»	4	1	»			
33	D. ^a Mercedes Sas Murias	Idem id. id.	56	4	4	2	1	»	4	1	»			
34	D. ^a Consuelo Campos Gutiérrez	Idem id. id.	55	10	24	2	1	»	4	1	»			
35	D. ^a Carmen Vaquero Marqués	Idem id. id.	54	6	15	2	1	»	4	1	»			
36	D. ^a Dolores Velasco Moreno	Idem id. id.	50	1	21	2	1	»	4	1	»			
37	D. ^a Lucía Carrasco Agudo	Idem id. id.	49	6	29	2	1	»	4	1	»			
38	D. ^a María Pastor Bartoméu	Idem id. id.	37	9	14	2	1	»	4	1	»			
39	D. ^a Carmen Rianza cel Valle	Sección Renta Delegación de Madrid	24	4	11	2	1	»	4	1	»			
40	D. ^a María del Carmen Lozano Plaza	Dirección General de la Renta	25	5	1	2	1	»	4	1	»			
41	D. José Barrado Morales	Idem id. id.	35	2	3	2	1	»	4	1	»			
42	D. ^a Angeles Páramo Echeverría	Sección Renta Delegación de Madrid	21	6	»	2	1	»	4	1	»			
43	D. ^a Francisca Carrascosa Peris	Dirección General de la Renta	26	4	14	2	1	»	4	1	»			
44	D. ^a Paulina Bedate Mellán	Idem id. id.	26	3	21	2	1	»	4	1	»			
45	D. ^a Mercedes Aguilar Calderón	Sección Renta Delegación de Madrid	31	1	1	2	1	»	4	1	»			
46	D. ^a Carmen Rodríguez Ocaña	Idem id. id.	22	6	15	2	1	»	4	1	»			
47	D. ^a Manuela Aguayo Escalada	Dirección General de la Renta	24	5	17	2	1	»	4	1	»			
48	D. ^a Mercedes de María y Vallejo...	Sección Renta Delegación de Madrid	38	10	16	2	1	»	4	1	»			
49	D. ^a María Roca Becoya	Dirección General de la Renta	59	4	12	2	1	»	4	1	»			
50	D. ^a Dolores Bosque Roselló	Idem id. id.	25	9	3	2	1	»	4	1	»			
51	D. ^a María Luisa García Maroto	Sección Renta Delegación de Madrid	22	2	3	2	1	»	4	1	»			
52	D. ^a Emilia Cabezas Conde	Idem id. id. de Barcelona	24	1	6	2	1	»	4	1	»			
53	D. ^a Matilde Cortazar Lizáur	Dirección General de la Renta	60	3	6	2	1	»	4	1	»			
54	D. ^a Apolonia Gutiérrez González ...	Idem id. id.	45	11	19	2	1	»	4	1	»			
55	D. ^a Carmen Fernández Mellán	Sección Renta Delegación de Lugo	22	9	13	2	1	»	4	1	»			
56	D. ^a Josefina Reguera Díaz	Dirección General de la Renta	33	10	23	1	11	»	2	10	»			
<i>Auxiliares de segunda clase, excedentes</i>														
1	D. José María Azcárate Pallarés...		32	8	12	1	3	15	3	3	15			
2	D. ^a Margarita García Antón		29	1	5	»	11	»	2	11	»			
3	D. ^a Elvira Jiménez Rodríguez		30	8	14	»	4	22	2	4	23			
4	D. ^a Lucía Ruiz Vidal		30	2	»	»	2	»	2	2	»			
5	D. ^a María Teresa Moreno Cruz		29	3	15	»	2	»	2	2	»			
6	D. ^a María Jesús Pérez de Junguito y García		27	8	13	»	1	»	2	1	»			
7	D. ^a María Teresa Bernabé Aveliras		32	4	14	»	»	»	1	5	»			
8	D. ^a María del Carmen Martínez Cortecero		36	3	15	»	»	»	1	2	»			
9	D. ^a Angela García Antón		32	4	23	»	»	»	»	9	»			
10	D. ^a María Luisa Saura Bustamante.		28	10	24	»	»	»	»	4	»			
11	D. ^a Isabel María del Rosario Sabro- so Calleja		35	2	11	»	»	»	»	3	16			
12	D. Pedro Gutiérrez Blanco		31	7	29	»	»	»	»	3	»			
13	D. Jaime González Cocfia		27	9	21	»	»	»	»	2	25			
14	D. ^a María Dolores García y de la Quintana		47	3	15	»	»	»	»	2	18			

Madrid, 31 de enero de 1953.—El Jefe de Personal, Pablo López Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Adjudicando definitivamente las subastas de obras que se indican a los señores que se mencionan.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Modificación de curvas y ensanche del puente sobre el río Cega, en el kilómetro 56 de la carretera de Madrid a León, por Segovia (Segovia a Valladolid)».

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Félix Ortiz Antoranz, vecino de Segovia, con domicilio en Carretera de la Granja, número 17, que licitó en Segovia, comprometiéndose a terminar las obras en veintidós meses después de empezadas por la cantidad de 855.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.006.422,31 pesetas la baja de 151.422,31 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Copios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 0,000 al 10 de la carretera de Otero de Herreros a Garcillán, y kilómetros 42,809 al 45,048 de la de Sanchidrián a la de Otero de Herreros».

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Lorenzo Hernández Bernal, vecino de Segovia, domiciliado en avenida del Obispo Quesada, número 8, que licitó en Segovia, comprometiéndose a terminar las obras en doce meses después de empezadas por la cantidad de 333.333 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata 415.974,61 pesetas, la baja de 82.641,61 pesetas en beneficio del Estado previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Reconstrucción y recalce de muros y malecones en el kilómetro 22 de la carretera de Madrid a León, por Segovia (Puerto de Navacerrada)».

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Jesús Ortiz Antoranz, vecino de Segovia, con domicilio en carretera de la Granja, número 12, que licitó en Segovia, comprometiéndose a terminar las obras en doce meses después de empezadas por la cantidad de 196.000 pesetas,

que produce en el presupuesto de contrata de 241.902,50 pesetas, la baja de 45.902,05 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado entre los puntos kilométricos 24 y 24,855, acceso a la estación de Brenes, en el ferrocarril de Madrid a Sevilla, de la carretera de Carmona a Villaverde del Río.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Muñoz Rodríguez, vecino de Sevilla, con domicilio en Sevilla, calle de Conde Cifuentes, número 1, que licitó en Sevilla, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 567.320 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 584.751,44 pesetas la baja de 17.431,44 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Sevilla.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado. — Tramo quinto, Kms. 5,24750 al 5,75040 de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce (rampa de acceso).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Juan Muñoz Rodríguez, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Conde Cifuentes, número 1, que licitó en Sevilla, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 718.425 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 739.507,79 pesetas, la baja de pesetas 21.082,79 pesetas en beneficio del Estado, previéndoles que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de supresión de dos pasos a nivel entre los kilómetros 26 y 27 de la C. C. de Jerez a Málaga por Ronda (de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora). (Sección 1.^a).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don José Hermoso Padilla, vecino de Málaga, con domicilio en la calle de Correo Viejo, núm. 3, que licitó en Málaga, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas por la cantidad de 408.315 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata

de 487.949,69 pesetas, la baja de pesetas 79.634,69 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Málaga.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con un primer riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 13 al 23,800 de la carretera de Guardo a Burgo (Sección de Cervera a Aguilar).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don José Sánchez Mateo, vecino de Salamanca, con domicilio en la calle de Padre Manjón, núm. 1, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en doce meses después de empezadas por la cantidad de 505.721,18 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 578.906,55 pesetas, la baja de pesetas 73.185,37 en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimentación con mosaico sobre base de hormigón entre los puntos kilométricos 523,943 al 524,943 de la carretera de Córdoba a Tarragona por Cuenca.—Sección de Alcolea del Pinar a Tarragona.—Tramo de Reus a Tarragona.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», de Barcelona, con domicilio en la calle de Balmes, núm. 36, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas por la cantidad de 948.480,80 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.093.914,50 pesetas, la baja de 145.433,70 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de variante entre el kilómetro 34 de la carretera de Ubeda a Albánchez y el pueblo de Albánchez para evitar el paso por la Quebrada del barranco de La Pichona.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Antonio Milla Castro, vecino de Jaén, con domicilio en San Andrés, número 20, que licitó en Jaén, comprometiéndose a terminar las obras en veinte

meses después de empezadas, por la cantidad de 684.545 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 905.963,27 pesetas, la baja de 221.418,27 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de variante partiendo del kilómetro 6 de la carretera de Torres al Puente de Mazuecos, hasta enlazar en el kilómetro 12 de la C. 328 de Mancha Real a Cazoria, para evitar el paso por las Quebradas de la Padriza,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Jesús Ortuño Peñalver, vecino de Murcia, provincia de Murcia, con domicilio en Murcia, calle Alcantarilla, núm. 100, que licitó en Jaén, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 1.191.900, que produce en el presupuesto de contrata de 1.547.989,26 pesetas, la baja de 356.089,26 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Ensanche en los 1.953,53 metros comprendidos entre los puntos kilométricos 1,580 y 3,533,53 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa por Los Arenales,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Empresa Constructora Trueba, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 7, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas por la cantidad de 2.293.876,50 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 3.067.500 pesetas, la baja de 773.623,50 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Adoquinado entre Palma del Río y su estación, C. C 430 de Palma del Río a Osuna por Ecija, kilómetros 0 al 0,3105 y 0,6985 al 1,1085 y C. L. de Puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por La Campana, kilómetros 0 al 1,093, tramo primero, entre perfiles 0 y 29, y tramo segundo, entre perfiles 29 y 48»,

Esta Dirección General ha resuelto se

adjudique definitivamente al mejor postor, don Manuel Izquierdo Fernández y don Andrés Pérez-Flor Fernández, vecinos de Sevilla, provincia de Sevilla, con domicilio en Sevilla, calle Mateos Gago, número 11, que licitó en Córdoba, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas por la cantidad de 1.235.000,54 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.511.264,96 pesetas, la baja de pesetas 276.264,42 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Sustitución del firme actual por adoquinado entre los puntos kilométricos 43 al 43,450 (travesía de Cardaña), en la carretera de Villanueva de la Serena a Andújar (trozo entre Andújar y Villanueva del Duque),

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Sucesores de Izaguirre y Pérez, Sociedad Anónima, vecino de Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza Tirso de Molina, núm. 13, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en doce meses después de empezadas por la cantidad de 449.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 584.057,94 pesetas, la baja de 134.557,94 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la pista de Saravia, para salvar el Puente Vado del Fresno, en la carretera de Andújar a Lucena, trozo de Baena a Porcuna, por Valenzuela»,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Roberto Salvador Gil, vecino de Córdoba, provincia de Córdoba, con domicilio en Córdoba, calle de Trasierra, número 9, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en doce meses después de empezadas por la cantidad de 308.485,82 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 364.037,79 pesetas, la baja de 55.552,17 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras necesarias para evitar desbordamientos, y al mismo tiempo sanear la carretera entre los kilómetros 6,900 al 8 de la carretera de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Francisco Marín Alcaraz, vecino de Balsicas, provincia de Murcia, con domicilio en Balsicas, que licitó en la Jefatura de Murcia, comprometiéndose a terminar las obras doce meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 609.268,52, que produce en el presupuesto de contrata, de 743.010,39 pesetas, la baja de 133.741,87 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Construcción de un puente sobre la ramba de Cantalar, en el kilómetro 16, Hm. 4 de la carretera de Almansa a Murcia (Sección de Murcia a Fortuna),

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Francisco Marín Alcaraz, vecino de Balsicas, provincia de Murcia, con domicilio en Balsicas, que licitó en la Jefatura de Murcia, comprometiéndose a terminar las obras veinte meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 426.103,23, que produce en el presupuesto de contrata, de 532.629,04 pesetas, la baja de 106.525,81 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Acondicionamiento del Circuito de Miraflores con Ramales a La Cartuja y Monasterio de San Pedro de Cardaña, entre los puntos kilométricos 2,020 y 5,550, y Ramal a La Cartuja»,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Tomás Amorín Delgado, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid calle Marcelo Usura, número 49, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 2.215.622,10 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.470.035,88 pesetas la baja de 254.413,78 pesetas en beneficio del Estado previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Habilitación de la carretera comarcal de Puenteceures a Gondar, trozo cuarto, kilómetro cero al 7,600 y 8 al 9,400 de la carretera de Gondar a Villagarcía».

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Ramón Cortizo Lois, vecino de Lugo, con domicilio en Lugo, calle Montero Ríos, número 20, que licitó en Pontevedra, comprometiéndose a terminar las obras en veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 2.468.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.805.116,57 pesetas la baja de 337.116,57 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de «Variante con puente sobre el río Martín para mejora del trazado entre los puntos kilométricos 16,233,80 al 17,153,55 de la carretera de Albalats a Cortes».

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Joaquín Folch Palomo, vecino de Benicarló, provincia de Castellón, con domicilio en Benicarló, calle de César Castelo, número 92, que licitó en Teruel, comprometiéndose a terminar las obras veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 1.200.213 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.355.213,44 pesetas la baja de 235.000,44 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Teruel.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de sustitución del firme actual por otro de pavimento mosaico sobre base de hormigón entre los puntos kilométricos 25,432 y 25,668 de la carretera de Salltiago a Noya—Sección de Angeles a Noya—y 0,000 al 0,050 de la de Finisterre a Tuy por la Costa, Boimorto a Muros—Sección de Noya a Muros—(Travesía de Noya).

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Manuel Bernárdez Fernández, vecino de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, con domicilio en Santiago de Compostela, calle Doctor Teijeiro, número 26, que licitó en La Coruña, comprometiéndose a terminar las obras doce meses después de empezadas por la cantidad de 285.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 324.794,55 pesetas la baja de 39.794,55 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con hormigón blindado (empedrado concertado sobre base de hormigón) en la carretera de Binefar a Ripoll, kilómetro 3,400 al 9,200, y carretera de Monzón a Binafed, kilómetro 8,000 al 8,450.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», de Barcelona, calle Balmes, número 36, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas por la cantidad de 749.713,78 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 801.934,67 la baja de 52.220,89 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huesca.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de Acceso a la ermita de la Virgen de las Nieves, en la carretera de Madrid a León, por Segovia.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Antonio Martínez Romero, vecino de Cuenca, calle Colón, número 36, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en 22 meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 1.295.000, que produce en el presupuesto de contrata de 1.942.539,14 pesetas la baja de 647.539,14 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reconstitución de la explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Cercedilla a Guadarrama.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Antonio Níñez Coronil, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Hortaleza, número 68, que licitó en Madrid (Jefatura de Obras Públicas), comprometiéndose a terminar las obras en 22 meses después de empezadas por la cantidad de 1.888.893,58 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.496.225,17 pesetas la baja de 607.331,59 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de supresión de curvas y mejora de trazado en los kilómetros 7,531 al 8,388 de la carretera de San Juan del Puerto a la Rábida.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Roberto Salvador Gil, vecino de Córdoba, calle Trassierra, número 9, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 493.141,95, que produce en el presupuesto de contrata de 690.875 pesetas la baja de 197.833,05 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huelva.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del puente sobre el río Tinto, en la carretera de San Juan del Puerto a la Rábida.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Moya Rodríguez, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Laraña, 2, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en doce meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 579.600, que produce en el presupuesto de contrata de 660.937,55 pesetas la baja de 81.337,55 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huelva.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 76,875 al 89,450 de la carretera de Burgos a Santofía.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Julián Herrero Ulecia, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Magallanes, número 16, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 733.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 908.176,27 pesetas la baja de 175.176,27 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado sobre arena entre los puntos kilométricos 23,197 al 26,795,50 de la carretera de Guillarey a Ramalloza.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor pos-

tor, don Justo García Martínez, vecino de Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, con domicilio en calle Puente-nuevo, número 1, que licitó en Pontevedra, comprometiéndose a terminar las obras en veintidós meses después de empezadas por la cantidad de 1.699.235 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.778.164,82 pesetas la baja de 168.929,82 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de pavimentación con firme de macadam y riego asfáltico del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 2.832 al 8,200 de la carretera de Tabernes de Valldigna a Liria por Chiva,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia, con domicilio en avenida del Puerto, núm. 139, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 699.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 829.147,93 pesetas, la baja de 130.147,93 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado mosaico de la travesía de Puebla de Vallbona entre los puntos kilométricos 19,496 y 20,596 de la carretera de Valencia a Ademuz,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Juan Armifiñana Martínez, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Cirilo Amorós, núm. 59, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 1.182.439,22, que produce en el presupuesto de contrata de 1.317.187,50 pesetas, la baja de 134.748,28 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 8,572 al 13,550 de la carretera de Badajoz a Valencia por Almansa.—Sección de Casas del Campillo a Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Miguel Díaz Tena, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Bárbara de Braganza, núm. 14, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a termi-

nar las obras veintidós meses después de empezadas por la cantidad de 949.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.130.669,19 pesetas, la baja de 181.669,19 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico semiprofundo de los kilómetros 8,180 al 14 de la carretera de Alcoy a Yecla,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Rufino Riquelme Sánchez, vecino de Orihuela, provincia de Alicante, con domicilio en Orihuela, que licitó en la Jefatura de Alicante, comprometiéndose a terminar las obras veinte meses después de empezadas por la cantidad de 763.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 936.959,88 pesetas, la baja de 173.959,88 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reconstrucción del puente de Poniente sobre el río Segura, en Orihuela,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Tomás A. Durá Molina, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Argensola, núm. 4, que licitó en la Sección, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas por la cantidad de 1.263.064,68 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.269.411,73 pesetas, la baja de 6.347,05 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Director general, M. M.^a Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander)

Anunciando concurso para seleccionar el Profesor Especial de Inglés del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» correspondiente al 21 de noviembre de 1953, publica la convocatoria del concurso para seleccionar el Profesor Especial de Inglés del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña.

El plazo para presentar los documentos a que dicha convocatoria se refiere, es de treinta días—o cuarenta y cinco si los aspirantes residen en Canarias o Norte de África—a partir de la publicación del presente escrito en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Profesor designado tendrá la retribución anual de 10.000 pesetas, además de los demás emolumentos y ventajas que se señalen especialmente para el Centro de su destino.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid)

Anunciando concurso para seleccionar el Profesor Especial de Idiomas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» correspondiente al 11 de noviembre de 1953, publica la convocatoria del concurso para seleccionar un Profesor Especial de Idiomas (Francés e Inglés), para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo.

Dicha plaza está dotada con la retribución anual de 10.000 pesetas, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se señalen exclusivamente para el Centro de que se trata, teniendo el nombramiento una vigencia de cinco años prorrogables, en su caso, por otros cinco.

La instancia y documentos que se consignan en la expresada convocatoria se presentarán en el Patronato Provincial citado (edificio de la Diputación), en el plazo de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los aspirantes residieran en Canarias o Norte de África—a partir de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25-11-1953.

C. P. N. núm. 5.466, expedido en 30-1-1950

LOPEZ DE HEREDIA Y SUSO, JULIAN

Fábrica de curtidos.—Generalísimo Franco, 2. Salvatierra (Alava)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Curtidos:

	Producción normal
Badana	960.000 pies
Molletas	320.000 »
Lana	66.500 kg.

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencia a una producción anual en jornada de ocho horas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia) (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE VALENCIA					
<i>Carpesa:</i>					
4.386	Badelles Ballester, José	2.500	4.463	Marco Ballester, José	2.000
4.387	Badia Belenguier, Fermín	2.500	4.464	Marco Bayarri, Antonio	2.000
4.388	Badia Belenguier, José María	2.800	4.465	Marco Carbonell, Pedro	12.000
4.389	Badia Belenguier, Juan	4.000	4.466	Marco Casani, Francisco	2.000
4.390	Bacia Roig, Fermín	4.000	4.467	Marco Gil, Vicente	4.000
4.391	Badia Sanicolas, José	6.000	4.468	Marco Gimeno, Vicente	2.000
4.392	Badia Sanicolas, Vicente	2.000	4.469	Marco Guanter, José	2.000
4.393	Ballester Albert, José	2.000	4.470	Marco Marco, José	2.000
4.394	Ballester Broseta, Antonio	7.000	4.471	Marco Palanca, José	2.000
4.395	Ballester Ferriol, José	4.000	4.472	Marco Vicent, Francisco	3.000
4.396	Ballester Gil, Vicente	2.000	4.473	Marco Vicent, José	2.000
4.397	Ballester Pastor, Francisco	3.000	4.474	Marqués Cortina, José	2.000
4.398	Ballester Soriano, Francisco	2.500	4.475	Marqués Serneguet, Vicente	3.500
4.399	Ballester Soriano, Ramón	2.000	4.476	Martí Andréu, Ramón	4.000
4.400	Ballester Vicent, Rafael	2.000	4.477	Martí Andréu, Urbano	2.500
4.401	Barat Broseta, Roque	2.000	4.478	Martí Bacelles, Ramón	2.000
4.402	Barat Cufià, Emilio	2.000	4.479	Martí Ballester, Jesús	2.500
4.403	Barat Cufià, Manuel	10.000	4.480	Martí Cufià, Vicente	2.000
4.404	Barat Marco, Valentín	5.000	4.481	Martí Gil, Domingo	2.000
4.405	Bayarri Albert, José	3.000	4.482	Martí Gil, José (S. Pedro)	2.000
4.406	Bayarri Albert, Vicente	3.000	4.483	Martí Gil, José (Dr. Villena)	12.000
4.407	Bayarri Alcayde, Rosendo	5.000	4.484	Martí Gil, Pedro	4.500
4.408	Bayarri Ferriol, Antonio	2.000	4.485	Martí Gil, Roque	2.500
4.409	Bayarri Palanca, Alfredo	2.000	4.486	Martí Machancoses, Jerónimo	3.000
4.410	Bayarri Palanca, Jesús	2.000	4.487	Martí Machancoses, Rafael	5.000
4.411	Bayarri Palanca, Joaquín	2.000	4.488	Martí Marco, José	3.000
4.412	Bayarri Palanca, José	8.000	4.489	Martí Martí, Francisco	2.000
4.413	Bayarri Palanca, Rosendo	5.000	4.490	Martí Martí, José	2.000
4.414	Bellver Broseta, Germán	3.000	4.491	Martí Sorli, José	2.000
4.415	Bellver Marco, Jesús	2.400	4.492	Martínez Ballester, José	2.000
4.416	Broseta Gil, Francisco	2.500	4.493	Martínez Berga, Miguel	2.000
4.417	Calvo Alabau, Josefa	2.000	4.494	Martínez Martí, Vicente	2.000
4.418	Calvo Guanter, Vicenta	2.000	4.495	Moreno León, Francisco	3.000
4.419	Casani Ferrer, Vicente	2.500	4.496	Moreno León, José	2.000
4.420	Cortina Albert, Andrés	2.000	4.497	Orts Ros, Miguel	2.000
4.421	Cortina Balaguer, Miguel	2.000	4.498	Palanca Ballester, Manuel	2.000
4.422	Cortina Balaguer, Roque	4.500	4.499	Pastor Verdeguer, Luis	2.000
4.423	Cortina Bellver, Roque	2.000	4.500	Pechuán Beltrán, José	3.500
4.424	Cortina Llusca, Rafael	3.000	4.501	Peris Guanter, Miguel	3.000
4.425	Cufià Barat, Ramón	3.000	4.502	Roig Martí, Vicente	2.000
4.426	Domenech Camps, Francisco	2.000	4.503	Roig Rodríguez, Ramón	2.000
4.427	Espinosa Domingo, José	3.500	4.504	Sancho Gisbert, Andrés	4.000
4.428	Espinosa Domingo, Juan	4.000	4.505	Soriano Sorni, Ramón	3.000
4.429	Espinosa Domingo, Mariano	5.000	4.506	Sorli Gil, Salvador	5.000
4.430	Estelles Marco, Francisco	2.000	4.507	Sorni Martí, Miguel	2.000
4.431	Estelles Martí, Antonio	4.000	4.508	Surriá Gil, Francisco	4.000
4.432	Estelles Roig, Francisco	2.000	4.509	Vicent Cufià, Vicente	8.000
4.433	Ferrer Estelles, Ernesto	2.000	4.510	Vicent Gil, Ramón	3.500
4.434	Ferrer Font, Antonio	3.000	4.511	Vicent Marco, José	4.000
4.435	Ferriola Albert, Amadeo	4.000	4.512	Vicent Roig, Elmilio	2.000
4.436	Ferriol Balaguer, Antonio	5.000	4.513	Vicent Surriá, José	2.000
4.437	Ferriol Balaguer, Lorenzo	4.000	4.514	Vicent Vicent, Francisco	5.000
4.438	Gil Andrés, José	2.000			
4.439	Gil Andrés, Vicente	3.000	<i>Casas de Bârcena:</i>		
4.440	Gil Balaguer, Andrés	2.000	4.515	Ausina Ros, Antonio	2.000
4.441	Gil Balaguer, José	2.000	4.516	Bellver Ros, Manuel	2.000
4.442	Gil Broseta, Luis	7.000	4.517	Cortina Bayarri, José	4.000
4.443	Gil Carreras, Vicente	2.000	4.518	Cufià Bellver, José	2.000
4.444	Gil Estelles, Vicente	7.000	4.519	Gimeno Navarro, Vicente	2.000
4.445	Gil Estrems, Antonio	3.000	4.520	Laguarcá Bruixolá, Daniel	2.000
4.446	Gil Estrems, José	2.000	4.521	Marco Cervera, Vicente	2.000
4.447	Gil Gil, Francisco	3.000	4.522	Martí Orts, José	2.000
4.448	Gil Martí, Francisco	2.000	4.523	Martí Ros, Rafael	2.000
4.449	Gil Martí, José María	5.000	4.524	Pellicer Navarro, Antonio	2.000
4.450	Gil Ros, Vicente	2.000	4.525	Riera García, Vicente	2.500
4.451	Gil Vicent, Vicente	2.000	4.526	Riera Martí, Jesús	3.000
4.452	Guanter Estelles, Angel	3.000	4.527	Rodrigo Ausina, José	2.000
4.453	Guanter Estelles, Vicente	5.000	4.528	Roig Aragón, Vicente	4.000
4.454	Guanter Marco, Alfonso	6.000	4.529	Ros García, Vicente	2.000
4.455	Guanter Sorli, Antonio	6.000	4.530	Ros Laguarda, Vicente	4.000
4.456	Guanter Sorli, Benjamín	6.000			
4.457	Guanter Sorli, José	3.000	<i>Castellar:</i>		
4.458	Lluch Martí, Manuel	3.000	4.531	Alabáu Siurana, Eugenio	3.000
4.459	Lluna Cabrelles, Ismael	2.000	4.532	Alapont Gimeno, Francisco	3.500
4.460	Lluna Cabrelles, José María	2.000	4.533	Alapont Tomás, Vicente	2.000
4.461	Lluna Marco, Manuel	3.500	4.534	Alapont Vivó, José	2.000
4.462	Marco Avila, Francisco	2.000	4.535	Alapont Vivó, Vicente	2.000
			4.536	Arce Llop, Juan	3.500
			4.537	Cuallado Tomás, José	3.000

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
4.538	Dasi Ruis, Daniel	2.000	4.622	Flordelis Bisbal, Nicasio	2.000
4.539	Farinos Manuel, Juan	3.500	4.623	Flordelis Bono, José	4.000
4.540	Ferrandis, Franco	2.000	4.624	Flordelis Bono, Vicente	3.000
4.541	Ferrandis Furió, Luis	2.000	4.625	Flordelis Climent, Damasceno	4.000
4.542	Ferrandis Furió, Vicente	4.000	4.626	García Bono, Joaquín	4.000
4.543	Ferrer Valenzuela, José	2.000	4.627	García Ferrando, Antonio	3.000
4.544	Gimeno, Vicente	2.000	4.628	García Ruiz, José	3.000
4.545	Gimeno Aznar, José	2.000	4.629	Gil Bisbal, Vicente	2.000
4.546	Gimeno Aznar, Vicente	6.000	4.630	Gil Estruch, Juan	14.000
4.547	Gimeno Farinós, Amparo	2.000	4.631	Gil Llisó, Daniel	3.000
4.548	Gimeno Farinós, Ramón	2.000	4.632	Gil Solá, Nicasio	2.000
4.549	Gimeno Ortega, José	2.000	4.633	Gimeno Boluda, Vicente	4.000
4.550	Gimeno Ortega, Juan	2.000	4.634	Gimeno Estruch, Vicente	3.000
4.551	Gisbert, Alberto	2.000	4.635	Gimeno Llisó, José	3.000
4.552	Minguet Mocholi, Miguel	3.000	4.636	Gimeno Ruiz, Vicente	3.000
4.553	Olmos Olmos, Antonio	4.000	4.637	Lacasa Sanz, Vicente	2.000
4.554	Orient Barberá, Francisco	2.000	4.638	Lahoz, Sofia	3.000
4.555	Orient Siurana, Vicente	2.300	4.639	Llisó Celda, Delfin	2.000
4.556	Ortega Olmos, Daniel	2.000	4.640	Llisó Celda, José	4.000
4.557	Ortega Olmos, Vicente	2.000	4.641	Llisó Climent, Vicente	2.000
4.558	Ortega Tatay, José María	4.000	4.642	Llisó Gil, José	2.000
4.559	Pedro Bonell, Bautista	2.000	4.643	Lloréns Barberá, Francisco	4.000
4.560	Pla Pardo, Ramón	3.000	4.644	Lloréns Flodelis, Francisco	5.000
4.561	Ruiz Furió, Daniel	2.000	4.645	Manchano Bisbal, Vicente	2.000
4.562	Salcedo Furió, Vicente	2.000	4.646	Marco Donat, Vicente	10.000
4.563	Sales San José, Vicente	3.000	4.647	Martínez Climent, Eduardo	2.000
4.564	Sanchís Noguera, Manuel	3.000	4.648	Martínez Climent, Joaquín	2.000
4.565	San José Monrabal, Manuel	3.000	4.649	Martínez Martínez, Miguel	3.000
4.566	Soler Planell, Ramón	2.000	4.650	Miguel Gil, Vicente	2.000
4.567	Tamarit Olmos, José	2.000	4.651	Noverques Gimeno, José	2.000
4.568	Tatay Sabater, Vicente	3.000	4.652	Noverques Monzó, José	4.000
4.569	Vilanova Jimeno, Blas	2.000	4.653	Noverques Puig, Juan Francisco	4.000
	<i>Castellón de Rugat:</i>		4.654	Ortiz Barberá, Enrique	2.000
4.570	Climent Esteve, Antonio	2.000	4.655	Ortiz Boluda, Jaime	4.000
4.571	Navarro Aparisi, Bautista	2.000	4.656	Peris Forés, Emilio	2.000
	<i>Catadú:</i>		4.657	Poyo Noverques, Manuel del	4.000
4.572	Adán Esquer, Andrés	4.000	4.658	Ros, Victor	4.000
4.573	Acán Viñuelas, Salvador	3.000	4.659	Ruiz Diez, Vicente	2.000
4.574	Año Osca, José	2.000	4.660	Ruiz Esteve, Damasceno	3.000
4.575	Ballester Díez, José	3.000	4.661	Sanz Bisbal, Eugenio	2.000
4.576	Barberá Arlandis, Pedro	3.000	4.662	Sanz Bisbal, José	2.000
4.577	Barberá Barberá, Rafael	3.000	4.663	Sanz Noverques, Enrique	3.000
4.578	Barberá Bisbal, José	2.000	4.664	Sanz Noverques, Salvador	20.000
4.579	Barberá Bisbal, Rafael	3.000	4.665	Sanz Noverques, Vicente	2.000
4.580	Barberá Climent, José	5.000	4.666	Serrano Álvarez, Vicente	2.000
4.581	Barberá Flordelis, Pedro Juan	6.000	4.667	Solá Juárez, Rafael	9.000
4.582	Barberá Gimeno, Vicente	2.000	4.668	Solá Noverques, José	3.000
4.583	Barberá Llorent, Vicente	5.000	4.669	Zorita Bon, Francisco	4.000
4.584	Barberá Sanz, Miguel	3.000			
4.585	Bisbal Aparici, Adelio	2.000	<i>Catarroja:</i>		
4.586	Bisbal Barberá, Joaquín	4.000	4.670	Aleixandre Bohigues, Juan	9.000
4.587	Bisbal Bisbal, Salvador	2.000	4.671	Alfonso Martí, José	14.000
4.588	Bisbal Bisbal, Vicente	2.000	4.672	Aznar Puchalt, Miguel	3.000
4.589	Bisbal Ferrer, José	2.000	4.673	Biot Martínez, Salvador	2.000
4.590	Bisbal Gil, Baldomero	2.000	4.674	Comes Espinosa, Fermín	2.000
4.591	Bisbal Gil, José	2.000	4.675	Diego Chirivella, Antonio	3.000
4.592	Bisbal Gil, Rafael	3.000	4.676	Diego Chirivella, José	2.000
4.593	Bisbal Gil, Vicente	4.000	4.677	Ferrer Olmos, Casimiro	14.000
4.594	Bisbal Gimeno, Manuel	2.000	4.678	Gil Hernández, Ismael	4.500
4.595	Bisbal Llorent, Bernardino	2.800	4.679	Hervás Costa, Carmen	3.000
4.596	Bisbal Sancayo, Silvestre	2.000	4.680	Izquierdo Codofner, Antonio	2.000
4.597	Bisbal Sanchís, Angelino	4.000	4.681	Muñoz Cabo, Juan	5.000
4.598	Boluda Boluda, José	2.000	4.682	Peris Diego, Pascual	8.000
4.599	Bono Díez, Emilio	2.000	4.683	Ramón Asíns, Miguel	2.000
4.600	Bono Gimeno, Enrique	4.000	4.684	Ramón Gómez, Antonio (hijos)	6.000
4.601	Bono Matéu, Vicente	2.000	4.685	Royo Brull, Miguel	8.500
4.602	Bono Pons, Francisco	2.000			
4.603	Canet Osca, Vicente	2.000	4.685	Alventosa Arandiga, Higinio	2.000
4.604	Carbonels Escoms, Wifredo	6.000	4.686	Alventosa Climent, Fernando	2.000
4.605	Celdá Ruiz, Ernesto	4.000	4.688	Alventosa Gómez, Celedonio	3.000
4.606	Celdá Ruiz, Pascual	3.000	4.689	Alventosa Gómez, José	3.000
4.607	Climent Barberá, Amador	2.000	4.690	Alzamora Monzó, Evaristo	2.060
4.608	Climent Barberá, Rafael	5.000	4.691	Alzamora Perales, Patricio	4.000
4.609	Climent Bisbal, Pascual	2.000	4.692	Alzamora Perales, Rafael	4.000
4.610	Climent Bisbal, Ricardo	2.000	4.693	Ballester Carbonell, Francisco	4.000
4.611	Climent Estruch, José	8.000	4.694	Ballester Roig, Francisco	2.000
4.612	Climent Gil, José	5.000	4.695	Ballester Sanchís, Antonio	2.000
4.613	Climent Gil, Vicente	2.000	4.696	Benito Bellver, Ramón	4.000
4.614	David Noverques, Lisardo	4.000	4.697	Damús Guillén, Tomás	6.000
4.615	Diranzo Ortiz, Salvador	5.000	4.698	Canet Expósito, Casimiro	2.000
4.616	Esquer Osca, José	2.000	4.699	Climent Monzó, Francisco	2.000
4.617	Esteve Bisbal, Pascual	2.000	4.700	Climent Sanchís, Francisco	2.000
4.618	Esteve Esquer, Salvador	2.000	4.701	Climent Sanchís, José	2.000
4.619	Esteve Llisó, Francisco	2.000	4.702	Climent Sanchís, Vicente	4.000
2.620	Falomir, José	2.000	4.703	Coloma Serra, Eliseo	4.000
4.621	Ferrando Estruch, Benito	4.000	4.704	Conejero Martínez, José	2.000
			4.705	Chafar Alventosa, Eduardo	2.000

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
4.706	Chafer Martínez, Ernesto	2.000	4.757	Coll Valdecabres, José	2.000
4.707	Estrela Benito, Jos	2.000	4.758	Compañ Ruiz, Antonio	2.000
4.708	Estrela Pla, Bautista	6.000	2.759	Esteve Ferrándiz, Vicente	2.000
4.709	Estrela Pla, José	4.000	4.760	Galvaldo Rodrigo, Francisco	2.000
4.710	Estrela Valero, Vicente	3.000	4.361	Hueso Ferrándiz, Francisco	2.500
4.711	Faura Ferrando, Estanislao	2.000	4.762	Hueso Ferrándiz, Lorenzo	20.000
4.712	Faura Ferrando, Luis	2.000	4.763	Juan Ferrándiz, Cosme	2.000
4.713	Fuentes Bolinches, José	2.000	4.764	Mirapeix Sanmartin, José	2.000
4.714	Fuentes Penades, Ana	2.000	4.765	Monzó Valdecabres, José	2.000
4.715	Garrido Monzó, Germán	2.000	4.766	Navarro Hueso, Onofre	4.000
4.716	González García, Juan	2.000	4.767	Navarro Vallona, Miguel	3.200
4.717	Grau Ballester, Manuel	2.000	4.768	Puchades, Salvador	2.000
4.718	Hernández Gómez, Francisco	3.000	2.769	Ramón Salcedo, José	2.000
4.719	Ibáñez Monzó, Ricardo	2.000	4.770	Rodrigo Aliaga, Francisco	2.000
4.720	Juan Conejero, Vicente	2.000	4.771	Rodrigo Puchades, José	2.000
4.721	López Pastor, Rafael	2.000	4.772	Sanchis Montesa, José	2.000
4.722	Llacer Lluch, Román	2.000	4.773	Sancho Sanmartin, Vicente	2.000
4.723	Llacer Sanchis, Antonio	2.000	4.774	Sanmartin Gimeno, Onofre	2.000
4.724	Llobell Pérez, Higinio	2.000	4.775	Sanmartin Montesinos, Francisco	2.000
4.725	Llobell Pérez, Rafael	2.000	4.776	Sanmartin Sanmartin, José	2.000
4.726	Lluch Benito, José	2.000	4.777	Sanmartin Sanmartin, Miguel	4.000
4.727	Martínez Alzamora, Estanislao	4.000	4.778	Sgarra Alonso, José	2.000
4.728	Martínez Estrela, José	2.000	4.779	Timoneda Sanmartin, Rosario	2.000
4.729	Martínez Estrela, Luis	2.000	4.780	Vivón Ferrer, Vicente	2.000
4.730	Martínez Martí, Evaristo	2.000			
4.731	Moltó Sanchis, José	2.000			
4.732	Monzó Gorba, Amador	2.000			
4.733	Monzó Grau, Roberto	2.000	4.781	Albiach Lluca, Juan	4.000
4.734	Monzó Simó, Jaime	3.000	4.782	Beltrán San Jaime, Luis	4.000
4.735	Moscardó Pérez, Eduardo	2.000	4.783	Camarells Gómez, José	4.000
4.736	Pastor Alventosa, José	2.000	4.784	Campos Martínez, Joaquín	3.000
4.737	Penades Alventosa, Fernando	2.000	4.785	Cerezo Beltrán, Amadeo	4.000
4.738	Penades Alventosa, José Vicente	2.000	4.786	Diego Badia, Ramón	2.000
4.739	Penades Chafer, Eusebio	2.500	4.787	Guillent Sanchis, José	2.000
4.740	Penades Fuentes, Josefa	2.000	4.788	Giménez Pérez, Domingo	2.000
4.741	Penades Sanchis, Francisco	2.000	4.789	Gimeno Cuenca, Francisco	4.000
4.742	Penades Sanchis, José Vicente	2.000	4.790	Herrero Añón, Baldomero	4.000
4.743	Rodríguez Tortosa, José	2.000	4.791	Llusar Gomis, José	2.000
4.744	Sanchis Alventosa, Antonio	2.000	4.792	Marqués Gomis, Ramón	4.000
4.745	Sanchis Alventosa, José	2.000	4.793	Queralt Pérez, Timoteo	4.000
4.746	Sanchis Estrela, Francisco	2.000	4.794	Rivellés, Dolores	2.000
4.747	Sanchis Molina, Emilio	2.000	4.795	Salvador Mascarós, Ramón	2.000
4.748	Sanchis Pastor, José	2.000	4.796	Sanchis Sebastián, Pascual	3.000
4.749	Sanchis Sanchis, Ricardo	3.000			
4.750	Segrelles Roselló, José	3.000			
4.751	Vallés Martínez, José	2.000	4.797	Aragó Beltrán, Agustín	2.000
4.752	Vidal Martínez, Daniel	2.040	4.798	Bernal García, Antonio	2.000
4.753	Vidal Sanchis, Carlos	2.000	4.799	Bru Rico, Antonio	2.500
			4.800	Calatayud Choife, Julio	2.000
			4.801	Camaró Ortiz, Antonio	2.000
			4.802	Carles Rico, Quintín	2.000
			4.803	Company Narbona, Alfredo	3.700

Cuartell:

Cullera:

(Continuará)

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS
LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de diciembre de 1953

Ha de constar de tres series de 50.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 8.636.250 pesetas en 7.194 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
8 de 15.000	120.000
1.382 de 2.500	3.455.000
499 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.247.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 ídem de 2.500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 ídem de 2.500 íd. íd., para	

Premios de cada serie	Pesetas
los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 íd. íd., para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 5.750 íd. íd., para los del premio tercero	11.500
4.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.249.750
7.194	8.636.250

agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de pesetas 2.500, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes. Madrid, 8 de febrero de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.